

Fué Escamoteada la Cuestión Más Importante

REBAJA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS

HASTA el momento de escribir estas líneas no conocemos ninguna nueva aclaración de las muchas que los dinámicos miembros de la comisión de conciliación debieron apresurarse a formular ante las críticas unánimes que su despacho sugería a los diarios, sociedades de fomento y entidades mercantiles. Después del mensaje del departamento ejecutivo se han llamado a silencio. Descansarán acaso de la improba tarea realizada en algún fresco lugar donde no lleguen los mundanales ruidos de la ciudad que no descansa ni veranea.

Sin embargo, habría sido necesario que alguien de los ahorros mudos defensores del convenio —funcionarios, conciliadores o concejales— explicase cómo un proceso iniciado fundamentalmente para lograr la rebaja de las tarifas desembocó en un convenio ignominioso, que no sólo no toca las tarifas sino que además concede a la poderosa empresa concesionaria privilegios intolerables. No se ha dicho todavía por qué la comisión que incluyó en el convenio cuestiones que no estaban en controversia ni habían sido enunciadas por ninguna de las partes, descartó, en cambio, cuestiones concretas y candentes.

La opinión pública y los diarios que la representan fielmente se consideraron defraudados cuando al leer el importante, doctrinario y exégetico informe de los conciliadores se enteró que la comisión que, ni corta ni perezosa, había tenido tiempo de embarcarse en el estudio de la cláusula del oro —punto fuera de toda discusión— aconsejaba se postergase el estudio de la rebaja de las tarifas hasta la redacción de un eventual nuevo convenio entre la municipalidad y la Chadé. Con tan inocente recomendación se eludía la solución de uno de los puntos más urgentes e importantes, el punto precisamente que explica cómo los llamados capitales extranjeros tienen su origen en el país. De más está decir que los concordancistas del concejo aprobaron, sin discusión, el dictamen de la famosa comisión de universitarios, hombres vinculados al mundo de los negocios, inclusive los eléctricos, y abogados.

Ni los concejales de la concordancia ni los conciliadores de la comisión extra-municipal se dejaron impresionar por tres hechos bien demostrativos y eloquentes: 1, que una dependencia pública consume energía eléctrica al precio de 1.7 centavos oro mientras que la municipalidad paga el alumbrado de sus oficinas.

Bunge, Minimalista

ENTRE los jóvenes turcos (oh! dulce ilusión) del grupo de los socios, independientes, Bunge figura en primera fila. Es el capitán y el teórico. Coquea con el comunismo. Admirador del orden ruso se halla enredado, sin embargo, en la más derechista y reaccionaria política criolla iniciada por sus compañeros. Es maximalista al escribir. En la acción, empero, agitase en angosto y corto minimalismo.

Días pasados ensayó alguna postura para demostrar que no está de acuerdo con las aproximaciones con los conservadores de Buenos Aires. Ahora ha resuelto aclarar el punto explicando hasta dónde se podría llegar en materia de alianzas con las derechas. He aquí su plan minimalista, según declaraciones hechas a "Los Andes" de Mendoza:

"Un acercamiento exclusivo con el partido conservador de Buenos Aires, como también con el de la capital federal, que es una sección del mismo, no tendría nada que ver con la concordancia política de que se ha hablado, porque ésta comprende necesariamente a los tres partidos de la concordancia parlamentaria.

"Y hasta sería contrario a ella, porque haría imposible toda concordancia política o coalición electoral con el partido antipersonalista.

"Y creo que no podría tener sinniencias que los partidos que forman la concordancia parlamentaria se dieran un programa de acción común, consistente en cuatro o cinco puntos concretos, de los que el más importante tendría que ser la garantía de la efectividad del sufragio libre en cada uno de los distritos en que alguno de los partidos de la concordancia,

tiene el gobierno. Un compromiso público de este carácter es el que puede dar sentido a la concordancia política.

"En cuanto, si realmente hubiera entre los socialistas independientes, gente deseosa de fusionarse con los conservadores eso no sería tal fusión sino simple afiliación individual de algunos al partido conservador, desde que se trata de dos organizaciones políticas esencialmente diferentes, en su programa y en su modo de ser. Y esto es lo menos que puede decirse con honestidad mental".

Esperamos que el director del órgano oficial de los "soc." no inicie nuevo juicio contra el diputado Bunge por estas y otras declaraciones contra la política oficialista del partido.

SOBRE LOS EXAMENES

EL problema del examen, como medio para promover a los estudiantes del ciclo secundario, vuelve a agitar la opinión pública y especialmente a los de los círculos directamente ligados a la escuela media. Una institución de profesores de esa rama de la enseñanza, acaba de dirigirse al ministerio de instrucción pública, proponiendo la implantación de un nuevo régimen, sobre la base del examen obligatorio para todo el mundo. Por nuestra parte, sabemos que el ministerio se dispone a decretar la reforma del sistema actual de promociones, estableciendo el examen para todos los estudiantes secundarios, oficiales e incorporados.

No sabemos qué número le corresponde a esta nueva discusión pública que se abre ahora acerca del problema de los exámenes y las promociones. Son tantas las habidas, que la cuenta se ha perdido fácilmente. No quiere decir esto que nos abruma una discusión más sobre el problema de los exámenes. Por el contrario, creemos oportuna toda discusión sobre ese asunto, máxime cuando los partidarios de la supresión total de los exámenes profundamente desencantados han recibido la noticia de que en Rusia han vuelto a ser reimplantados después de haber estado proscritos de la enseñanza durante más de diez años.

Con respecto al problema de los exámenes en la Argentina, donde la enseñanza media es deficitaria, no vamos a incurir en el error de sostener la supresión total del examen aun cuando en un régimen educacional ideal fuera lo más acertado. Tampoco defendemos el examen para todo el mundo. Nos parece que debería volverse al sistema implantado por el ministro Sagarna.

Como se recordará, el régimen propiamente elaborado por los asesores del ex ministro, establecía el examen obligatorio para todos los alumnos de colegios incorporados y la excepción para aquellos estudiantes oficiales realmente muy buenos. Que el sistema Sagarna favorecía solamente a los alumnos oficiales muy buenos, lo demuestra la práctica, y no las buenas palabras.

Tal régimen fué modificado luego por la Campaña, después de aquella visita hecha al presidente de la república por los obispos argentinos. La modificación tendió a favorecer a los colegios incorporados, extendiendo a su favor las franquicias otorgadas a los alumnos oficiales. Hay que recordar, a este respecto, que en cuanto a los últimos el decreto de la Campaña modificó el régimen Sagarna, sustituyendo la excepción general, que favorecía solamente a los alumnos muy buenos,

Aquí Se Aprende a Defender a la Patria

CHIVILCOY tiene sus kermesses, como las tienen todos los pueblos y pueblos, de mayor o menor cuantía, del interior del país. Que Chivilcoy tenga o deje de tener kermesses con diversiones honestas no nos interesa mayormente en este momento; si las tiene, mejor para sus habitantes; si nos las tiene, paciencia y resignación. Lo que ahora nos interesa denunciar es que las kermesses de Chivilcoy, las que organiza el club Gimnasia y Esgrima, y que funcionan en el Prado Español, no son tales, sino verdaderos garitos. Allí las únicas diversiones, son las siguientes: ruletas, mayor y menor, carreras, cinta corrediza, caballitos, etc.

Hay también, perdido en los fondos del Prado, un pequeño stand de tiro al blanco. Un cartelito reza: "Aquí se aprende a defender a la patria". Mirando en derredor, y sabiendo qué quien apaña toda esa inmoralidad es el caudillo conservador de la localidad, no se puede dudar de que el cartel dice la verdad, porque la única manera de salvar a la patria es, según los vacunos, adiestrarse en el conocimiento de los juegos prohibidos, que según la policía bonaerense que tolera, sólo son prohibidos a quienes no tienen dinero.

Deseáramos que el señor jefe de policía de la provincia, doctor Allegre, a quien le hemos reconocido méritos en ocasión de efectuar procedimientos judiciales energicos contra las casas de juego, se entere de esta denuncia que hacemos, y también que, haciendo justicia a su reciente circular, tomara alguna intervención directa en este asunto de Chivilcoy.

No sabemos qué número le corresponde a esta nueva discusión pública que se abre ahora acerca del problema de los exámenes y las promociones. Son tantas las habidas, que la cuenta se ha perdido fácilmente. No quiere decir esto que nos abruma una discusión más sobre el problema de los exámenes. Por el contrario, creemos oportuna toda discusión sobre ese asunto, máxime cuando los partidarios de la supresión total de los exámenes profundamente desencantados han recibido la noticia de que en Rusia han vuelto a ser reimplantados después de haber estado proscritos de la enseñanza durante más de diez años.

Con respecto al problema de los exámenes en la Argentina, donde la enseñanza media es deficitaria, no vamos a incurir en el error de sostener la supresión total del examen aun cuando en un régimen educacional ideal fuera lo más acertado. Tampoco defendemos el examen para todo el mundo. Nos parece que debería volverse al sistema implantado por el ministro Sagarna.

Como se recordará, el régimen propiamente elaborado por los asesores del ex ministro, establecía el examen obligatorio para todos los alumnos de colegios incorporados y la excepción para aquellos estudiantes oficiales realmente muy buenos. Que el sistema Sagarna favorecía solamente a los alumnos oficiales muy buenos, lo demuestra la práctica, y no las buenas palabras.

Tal régimen fué modificado luego por la Campaña, después de aquella visita hecha al presidente de la república por los obispos argentinos. La modificación tendió a favorecer a los colegios incorporados, extendiendo a su favor las franquicias otorgadas a los alumnos oficiales. Hay que recordar, a este respecto, que en cuanto a los últimos el decreto de la Campaña modificó el régimen Sagarna, sustituyendo la excepción general, que favorecía solamente a los alumnos muy buenos,

Bien Pagados

LA última semana ha sido de angustiosa expectativa para la comparsa política que dirige el ministro Pinedo. Ante su inminente desaparición del plano del enjuague y del acomodo, ha realizado el esfuerzo supremo —el último manotón del ahogado, como quien dice— para seguir tirando.

Aprovechando las angustias financieras del gobierno bonaerense, el ministro Pinedo ha concebido la luminosa idea de utilizar el crédito de la nación como argumento electoral en favor de sus aliados partidarios. La administración conservadora está a la altura del agua al cielo: varios meses de atraso en los sueldos, los proveedores dispuestos a no dar ni una caja de plumas y la policía rezongando en vísperas de elecciones. El pequeño Napoleón de las finanzas nacionales

se habrá dicho:

—Si don Federico necesita con urgencia 10 millones de pesos, justo es que los retenga en alguna forma.

Y comenzó en seguida lo que ha dado en llamarse la "danza de los millones". Por espacio de varios días, el gobierno bonaerense anuncio que era inminente el ingreso de los 10 millones en las arcas provinciales. "La operación está terminada —anunciaban todas las tardes—. Mañana comenzará el pago de los sueldos". Y al día siguiente los jefes de repartición se veían obligados a utilizar el

mismo argumento que los pensionistas tramposos: "Esperen un día más. Está por llegar el cheque."

Simultáneamente con la danza de los millones, se desarrollaba el saliente de la concordancia. Como que lo uno dependía de lo otro. El ministro Pinedo estaba empeñado en colocar a su olvidado correligionario González Iramain (se acuerdan Uds. de González Iramain?) en el ministerio de hacienda de la provincia. Menudearon las visitas de los ases del conservadorismo bonaerense a la Casa Rosada. Les parecía mucho interés

en la provincia para 10 miserables millones. Y además denigrante. Porque los "soc." independientes no cuentan en la provincia con más de 300 votos;

incluyendo a los familiares y clientes de Balibó.

Fracasó lo del ministerio, pero se hizo hincapié en la concordancia electoral.

Este original negocio consistía

en que fueran unidos a los comicios de marzo próximo, los conservadores

con los "soc." independentes; siempre,

claro está, sobre la base de los 10 millones. La combinación, intrínseca a la página DOS, columna 6a).

El linyera descubierto en Zanjón Amarillo, en la concavidad de una ladera cordillerana a la que trepó para escapar a la furia de la creciente que arrasó Cacheuta, es un símbolo del trágico destino de su gremio.

En constante peregrinación a lo largo de las vías férreas; en perenne e infructuosa búsqueda de trabajo que le permita subsistir a sus necesidades más primordiales; temido por chicos y grandes, que ven un peligroso malhechor en quien no es sino una víctima del régimen social imperante; perseguido por la policía, que le impide los delitos que no logra descubrir, el linyera arrastra su infierno por todos los caminos de la república.

No reclama sino la oportunidad de ganarse honradamente su sustento, pero sabe que ello constituye hoy entre nosotros una pretensión desmesurada, y cada día que pasa y que trae un nuevo desengaño.

El linyera de Zanjón Amarillo dirigiérase a Chile, caminando por las vías del Trasandino, cuando lo sorprendió la espantosa creciente del río Mendoza, y habría perecido de inanición en la concavidad en que pudo refugiarse, a no mediar el azar providencial de su encuentro.

Logró escapar, pues, por dos veces a una muerte que parecía irremediable, pero no será sino para recomenzar su trágica peregrinación por la campiña argentina, perseguido por la injusticia de los hombres, más despiadada que las fuerzas de la naturaleza.

Contrastes

NO sugiere el título de esta nota un reciente informe del inspector de escuelas de la provincia de Santa Fe, señor Basilio M. Donato, desacreditado por la superioridad en el departamento de Nuevo de Julio. En ese informe del señor Donato, que publica íntegramente el diario de Sunchales "La Lucha", el funcionario escolar destaca la actitud simpática y progresista de un estanciero, que se desvela por llevar los beneficios de la educación primaria a los hijos de sus arrendatarios, y, como contraste, presenta a otros dos latifundistas, de ideas cavernícolas, que no sólo no cooperan con la Dirección de escuelas de la provincia, sino que no permiten la instalación de colegios en sus feudos.

Para aplaudir al primero y para execrar la actitud de los segundos, daremos sus nombres: el citado en primer término es el señor Fleitas, dueño del establecimiento "La Madre"; los segundos son: Mr. Barber, dueño de la estancia "El Injerto", y el señor Álvarez, administrador de los latifundios de la sucesión Alzaga Unzué. El primero construyó en su pecúlio un edificio escolar que presenta excelentes cualidades de seguridad, higiene, ventilación y luz, y regala, anualmente, a los niños hijos de sus arrendatarios, guardapolvos y equipo para el trabajo escolar.

Muy distinto, por cierto, a lo hecho por los segundos. El primero de ellos negó al citado inspector, y en presencia del diputado provincial, señor Merlo, la entrada de la escuela en su feudo. El segundo, en presencia del ex-secretario de policía, señor Fleitas Casas, imitió al inglés en su actitud terca e injusta.

Creamos, como lo manifiesta el inspector Donato, que, frente a estos casos de barbarie, cabe dictar una ley que obligue a los propietarios de latifundios a permitir la entrada de la escuela en sus tierras, a fin de dar instrucción a todos los niños que en ellas habitan.

La Federación Socialista dirigió al Comité Ejecutivo pidiéndole interceder ante el ministro del Interior, reclamando por la resolución de este

tratamiento de la policía.

Desde Valle Fértil, el Centro Socialista telegrafía que han sido detenidos algunos compañeros por violación de las disposiciones de estado de sitio. Bottino reclamó al ministro de gobierno la libertad de los detenidos. Esto indicó que el reclamo se hiciera ante el Jefe de policía.

El senador nacional Porto, dirigente del movimiento disidente cantonista, dirigió hoy un violento telegrama al Comité Ejecutivo pidiéndole interceder ante el ministro del Interior, reclamando por la resolución de este

tratamiento de la policía.

Escisión Cantonista

Su significación política

LA disidencia que acaba de hacer crisis en el seno del bloquismo sanguinario viene a confirmar oficialmente el estado de anarquía y subversión por que atraviesa esa provincia desde que soporta la prepotente dictadura de la familia Cantoni.

Por desgracia, el mal se remonta a varios años. San Juan siempre ha sufrido gobiernos de violencia. Cuando no fueron los bloquistas, fué el de la intervención Pizarro. El hecho es que allí la anomalía institucional y la fuerza al servicio del odio constituyeron procedimientos de gobierno.

Como en esa provincia impera la unanimidad oficialista, forzosamente el partido que usurpó las posiciones públicas debía deslizarse por la pendiente y colmar los abusos, a punto de levantar protestas hasta en las mismas filas del conglomerado gobernante.

De ahí que la disidencia que ha estallado, más que por sus motivos determinantes, tiene un gran significado, desde que constituye una lección de cosas y desde que también son precisamente los cismáticos quienes se encargan de confirmar una serie de irregularidades y atropellos que nosotros y la prensa en general hemos expuesto y documentado hace tiempo.

San Juan, casi ósculo resulta recordarlo, sufre las dolorosas consecuencias de una odiosa y desmoronada dictadura. El partido bloquista, en el que aquél se respalda, no resulta, en realidad, otra cosa que una simulación para darle cierta apariencia de legalidad.

Pero la ficción no podía ser eterna. El senador Porto acaba de denunciar que las autoridades de los comités departamentales han caducado y se hallan acéfalos por haber ocupado sus miembros cargos públicos, halándose, por lo tanto, inhabilitados para designar convencionales o delegados al comité provincial, como se está haciendo en la actualidad.

Esta actitud de protesta ha irritado al gobernador Cantoni, quien, a igual que todos los dictadores, no puede tolerar que se discutan sus actos, disponiendo de inmediato y como medida de represalia la detención de los disidentes.

Y éste es el momento en que el senador Porto se dirige telegráficamente al ministro del interior expresándole que, ante la necesidad de reorganizar el partido bloquista, el gobernador Cantoni ha respondido con "una descarga violenta de ataque y de persecuciones" contra los autores y partidarios de esa iniciativa.

Puntualizando sus cargos, el senador disidente agrega que los oficiales "parecen que temen perder el instrumento con que afirmaron la posición económica de que disfrutan, esquivando a ese pueblo noble y sufrido". Jamás pensó —dice luego— "que las familias fueran detenidas y torturadas", ni que fuese detenido su "casero, cuidador de su domicilio y numerosos amigos suyos que han sido encarcelados, el senador Porto anuncia al ministro del interior estar dispuesto a luchar contra los prepotentes y poner frenos a sus excesos".

La pintura que el legislador bloquista hace de

Podrán las Panaderías Emplear un Turno de Obreros Durante la Noche

En el día de ayer, el poder ejecutivo de la nación ha expedido un decreto autorizando a las panaderías el trabajo de un turno de obreros durante la noche.

Dice así el decreto:

"Vistas: las presentes actuaciones relacionadas con la aplicación de la ley N° 11.338; las reiteradas presentaciones de patrones y obreros y especialmente las que con fecha 6 del corriente formulada, cada uno por su parte, el Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires y la Sociedad Anónima Panificación Argentina, y con fecha 5 del mismo mes; la Confederación General del Trabajo, esta última en nombre de los obreros panaderos de la capital, que la constituyen, y considerando:

"Que las dificultades para la aplicación de la ley N° 11.338 exteriorizadas desde su promulgación y que han venido determinando medidas como las contenidas en los decretos de 14 de julio de 1930, 16 de mayo de 1932 y 6 de junio del corriente año, continúan persistiendo;

"Que teniendo en cuenta esa situación y los inconvenientes que obstante a la observancia estricta y permanente del período de veda prescripto por la citada ley, el poder ejecutivo de la nación, con fecha 15 de mayo del corriente año, consideró de su deber someter a estudio del H. Congreso un proyecto de reforma respecto del cual no se ha producido hasta ahora pronunciamiento legislativo, habiéndole dado cuenta asimismo de las dificultades producidas.

"Que las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de la ley 11.338 han podido observar que las dificultades se han aliviado y que ellas vienen generando una situación de controversia y agitación permanente que es de conveniencia pública hacer cesar.

"Que invitados empleadores y obreros a proponer las bases de un acuerdo que permitiese resolver la situación actual por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 11.338, las organizaciones representativas de los obreros e industriales panaderos han convenido las que exponen en las notas de fecha 5 y 6 del actual, que se agregan a las presentes actuaciones;

"Que en cuanto se refiere al período de veda, si bien dichas bases difieren con lo propuesto por el poder ejecutivo en su proyecto de reforma a la ley 11.338, la circunstancia de que hayan sido el resultado de un acuerdo

Así lo establece el P. Ejecutivo en un decreto aparecido ayer reglamentando por otro los trámites que se deben llenar ante el Departamento Nacional del Trabajo

de voluntades entre las partes directamente interesadas inclina a aceptarlas, a los efectos de la solución provisional que este decreto contempla, sin que ello comporta para el poder ejecutivo un pronunciamiento definitivo de adopción del régimen de trabajo que dichas bases establecen, el presidente de la nación Argentina decreta:

"Autorizase al Departamento nacional del trabajo y demás autoridades de aplicación, provinciales o locales, a conceder, con carácter transitorio, permisos para efectuar los trabajos de elaboración y fabricación del pan durante todo el período comprendido entre las 21 horas y las 5 del día siguiente. A partir de las 24 horas y hasta las 5 del día siguiente, sólo podrán permanecer en las cuadras hasta tres hombres, los que serán empleados exclusivamente en las tareas de coccimiento y en la preparación de levaduras. Las panaderías que lo necesiten, podrán utilizar también, durante estas mismas horas, el trabajo de un medularino.

"En los casos en que por la importancia excepcional de un establecimiento este personal resulte notoriamente insuficiente, la autoridad de aplicación, a solicitud de parte interesada y previas las comprobaciones que considere oportunas, podrá autorizar el trabajo de un mayor número de obreros entre las 24 y las 5 horas. Para acordar esta autorización, habrá de tenerse especialmente en cuenta el volumen de la producción del establecimiento que la requiera y el régimen particular de trabajo que pudiera ser utilizado en el mismo para la elaboración y distribución del producto, cuando la elaboración sea exclusivamente mecánica.

"A los fines de este decreto, entiéndese por trabajo nocturno el que se realiza dentro del período de veda establecido por la ley 11.338.

"El poder ejecutivo de la nación, y en su caso los gobiernos provinciales, reglamentarán la concesión de los permisos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Reincidentes en el incumplimiento.—

"La reincidencia en el incumplimiento de las condiciones con sujeción a las cuales haya sido acordado el permiso para trabajar de noche comprenderá la caducidad del mismo, la que será resuelta por la autoridad de aplicación.

Plazo acordado.—

"Fijase un término de treinta días a contar de la fecha de este decreto, para que los industriales organicen el trabajo en las condiciones que él establece. Vencido este término, los que no hubiesen optado por el régimen especial que el presente decreto autoriza, se entenderán sujetos a las disposiciones que sobre horario contiene el artículo 1º de la ley 11.338.

"Los expedientes en trámite en el Departamento nacional del trabajo por infracciones a la ley 11.338 se los que no haya recaído sentencia definitiva condenatoria de la autoridad ad-

LA MAXIMA DE AYER FUE 30.3

Según informaciones suministradas por el Observatorio Meteorológico de Villa Ortíz, la mínima en la temperatura de ayer se produjo a las 6.25, con 18.7 grados, después fue ascendiendo y a las 12 era de 20.2 grados; a las 13.45 marzo la máxima de 30.3 grados, en la que se mantuvo hasta las 14.30; a las 15 descendió a 29.4, siguiendo en su baja con algunas variaciones.

La presión atmosférica fué de 758.59 milímetros; la humedad relativa, de 41 por ciento, la tensión del vapor llegó a 13.18 y la evaporación fué de 20.2.

El viento sudeste tuvo una velocidad de 14 kilómetros y en el cielo hay 2 cirrus.

pecho de sus adversarios. La protesta parte ahora de los mismos que hasta ayer constituyan el oficialismo sanjuanino y gozaban de sus beneficios "morales" y materiales.

Ignoramos en qué medida la virtud democrática mueve a los cismáticos. Cuesta pensar que ella aparezca en las cabezas del movimiento tras muchos años de adhesión incondicional al régimen cantonista.

Asimismo, la nota del senador Porto y las denuncias que formula, juzgadas objetivamente, constituyen, repetimos, una pieza documental valiosa en el proceso que la opinión pública y la gente con alguna decencia y dignidad ha abierto a la familia Cantoni.

APARECIO el N° 6

DE

Vida Femenina

CON EL SIGUIENTE SUMARIO:

Editorial, titulado "El nuevo año"; Notas sobre psicología infantil, de la doctora Telma Reca; La mujer y la democracia, de María L. Berroondo; Poemas del Séptimo Piso, de María Luisa Carnelli; Sexto aniversario de la muerte de Juan B. Justo; Cartas a una creyente, de Alejandro Gómez; La memoria de Juan B. Justo; El socialismo, por Lorenzo Sitaro; La obra de Juan Pablo, de María Corrales de Fuentes; Educación sexual, por la doctora Marta J. Lichy; El padre, fragmento de un capítulo del libro de Leonhard Franck, "El hombre es bueno"; La infancia libre y feliz, por la doctora Selma Risler; Motivos de la escuela, discurso pronunciado por Noemí Salas; El vendedor de lápices, de Ricardo E. Pose; La boca y el organismo, por la doctora Rosa Scheines de Packmann; Estampas lejanas, de José María González.

El Ejemplar \$ 0.10

En venta en la Administración, quioscos y estaciones del Ferrocarril y Subterráneo.

Redacción y Administración:

Capital



El Juez Cáceres Dispuso la Libertad de 176 Detenidos por los Sucesos de Sante Fe

Figuran entre ellos los decanos de las Facultades de Medicina y C. Económicas, y el vicedecano de esta casa de estudios

Sobre la base de las planillas de personal presentadas por los industriales que soliciten y obtengan autorización para trabajar de noche, el registro nacional de colocaciones formará un censo de las panaderías agrupadas al régimen que establece el artículo 1º del decreto número 34.445, con especificación precisa del número y categoría de los obreros que dichos establecimientos emplean.

"La misma dependencia abrirá un registro de obreros panaderos desocupados en el que podrán inscribirse todos aquellos que, a este efecto, hayan llenado los requisitos que el reglamento establezca. Estos requisitos no podrán ser otros que los indispensables para acreditar la buena conducta y la competencia técnica de los obreros. Las radicaciones del registro serán resueltas por el presidente del Departamento nacional del trabajo, de acuerdo con el reglamento respectivo. Formulados el censo y el registro a que se refieren los párrafos anteriores, el Departamento nacional del trabajo establecerá y comunicará a los patrones la fecha en que será relevado cada obrero efectivo de los establecimientos autorizados a trabajar de noche; en cuanto sea posible, este relevo se efectuará de modo que en una misma cuadrilla no trabaje más de un obrero suplente cada día.

"La planilla visada deberá permanecer expuesta en un lugar visible del local del trabajo.

"Una vez organizados los turnos de suplencias a que se refiere el presente decreto en su artículo 5º, cuarto párrafo, se agregarán a la planilla del día de descanso extraordinario que en virtud del artículo 4º correspondía a cada obrero.

"Toda modificación en la composición del personal o en el horario del mismo, deberá ser comunicada dentro del tercer día al Departamento Nacional del Trabajo, a los fines de su anotación en el registro correspondiente.

La ley 11.544—

"En todos los casos los horarios diurnos y nocturnos deberán ajustarse a la ley 11.544 y su decreto reglamentario.

Descanso de los obreros—

"Entre dos jornadas de trabajo los obreros adudos deberán disponer de un período de descanso de doce horas seguidas, por lo menos, observándose estrictamente para los obreros menores de 18 años las disposiciones de la ley número 11.317.

Obreros suplentes—

"Para obtener la autorización de trabajar de noche, de acuerdo con el régimen especial establecido, los industriales panaderos deberán comprometerse a ocupar, un día por mes, un obrero suplente en reemplazo de cada uno de los obreros efectivos que compongan su personal. Este descanso extraordinario no podrá computarse a los efectos de los turnos de descanso establecidos por las leyes.

"Cuauquiero sea el sueldo o jornal del obrero reemplazado, el del suplente será el que normalmente corresponda a su categoría de acuerdo con las prácticas establecidas en la industria.

Bolsa de trabajo—

"Créase en el registro nacional de colocaciones una sección especial que se denominará bolsa de trabajo de la industria panadera, bajo la dirección y control exclusivo del Departamento nacional del trabajo. El presidente de esta repartición, asesorado por la comisión a que se refiere el artículo 6º, dictará un reglamento en que se determine la organización de esta nueva dependencia y la forma en que la misma llenará las funciones que a continuación se le asignan.

Lea y Difunda La Vanguardia

Designáronse los Jueces de Paz Para el Corriente Año

De acuerdo a las formas formuladas por la Cámara primera de apelaciones por el civil de la Capital, el poder ejecutivo ha expedido ayer un decreto por intermedio del ministerio de justicia e instrucción pública, efectuando las siguientes designaciones de jueces de paz de la capital, para el corriente año:

Sección 1a.: Titular, Atilio Gómez-Narvaez Raso; suplente, Marcos Sastra.

Sección 2a.: Arturo Diaz Vila y Marcelino F. Janza. Sección 3a.: Raúl Piñol y Enrique Peña. Sección 4a.: Luis Pignocchi y Juan José Jáuregui.

Sección 5a.: José Paladino y Carlos Solvesky. Sección 6a.: Clodomiro Cascau y César Castiglione. Sección 7a.: Juan José Merlini y Belisario M. Gache. Sección 8a.: Manuel del Frade y Félix Repetto. Sección 9a.: Raúl Peñalosa Martínez y Juan José Zanatelli.

Sección 10a.: Titular, Atilio Gómez-Narvaez Raso; suplente, Marcos Sastra.

Sección 11a.: Víctor Cicarelli y Nicolás A. Casullo. Sección 12a.: Miguel Ostiglio y Vicente Lascalea. Sección 13a.: Benito de Surra y José Marzo del Pont; Sec. 14., Samuel M. Bosch y Alfredo Speroni; Sec. 15a.: Adolfo Storni y Alberto A. Rabuffetti; Sec. 16a.: Pedro Chiodi y José M. Comesada; Sec. 17a.: Alfredo Glucklich y Francisco Rufino; Sec. 18a.: Juan J. Spinetto y Ricardo L. Carbonell; Sec. 19a.: Francisco Vignolo y Manuel García; Sec. 20a.: Agustín Machi y Angel P. Casinelli; Sec. 21a.: Arturo F. León y Nicolás A. Peliza; Sec. 22a. (radio este), Tomás M. Salvador y Pedro Molinari; Sec. 22a. (radio oeste), Adolfo Pacheco y Antonio Domínguez; Sec. 23a. (radio este), Delmiro García y Teodoro Vaccaro; Sec. 23a. (radio oeste), Pedro de la Torre y Francisco A. Maimó.

Sección 24a.: titular Tomás Molinari, suplente José R. Greco. Sección 25a., (Radio Norte) titular Rodolfo Carbonell; suplente, Conrado Caraballo. Sección 26a., (Radio Norte), titular Eleodoro R. Giménez; suplente, Avelino Merlo. Sección 26a., (Radio Sud), titular, Adolfo A. Castell; suplente, Armando Cabrera. Sección 27a., titular, Antonio Cuevas; suplente, Miguel Facio. Sección 28a., titular Ramón A. Alcaraz; suplente, Angel Vaca. Sección 29a., titular Oreste Ciattino; suplente, José María Futtet. Sección 30a., (Radio Este), titular, Adrián Balster; suplente, Julio D. Machado. Sección 30a., (Radio Oeste), titular, Ernesto Quiroga; suplente, Aquiles Cometti. Sección 31a., titular Juan C. Latessa; suplente, José A. Recagno. Sección 32a., titular, Manuel García; suplente, Tomás Guello.

BONOS

Pro Reconstrucción del Partido Socialista Uruguayo

Detallamos a continuación los bonos adquiridos ayer en la administración de "La Vanguardia".

Suma anterior 689.—

Tedélio Herrero. Bonos 1100 y 1101 2.—

Suma hasta hoy 691.—

Administración de "La Vanguardia" — Rivadavia 2150, Capital.

Remito adjunto la suma de \$ 1.50 (incluso franqueo), para que se sirva enviarla a vuelta de correo la colección de "El Pequeño Libro Socialista".

Nombre

Apellido

Calle

No

Localidad

PUBLICACIONES

La constitución de la República Española. — El profesor de la Universidad de La Plata doctor Manuel Pintos expone ordenadamente las características de la constitución española en un pequeño volumen que acaba de aparecer. En varios capítulos el autor trata con abundante y selecta información de las siguientes cuestiones: antecedentes legales, doctrinarias y históricas de la constitución republicana; el acuerdo de San Sebastián; significación democrática de los artículos 1, 36, 51, 52, 53, 66 y 93; la democracia española y el fascismo; derecho comparado; referéndum e iniciativa popular; consejos técnicos; representación funcional; el corporativismo y el artículo 70.

El autor del trabajo estudia con simpatía la nueva constitución española porque ve en ella el triunfo y el robustecimiento de la democracia moderna que no elude los problemas complejos de la realidad social ni se arrincha tras el gastado y viejo individualismo que ha hecho crisis con la guerra. El estudio del doctor Pintos se recomienda por la claridad del método y el ordenamiento de las materias consideradas.

EL PEQUEÑO LIBRO SOCIALISTA

Colección de estudios sobre el movimiento socialista y problemas especiales conexos

NUMEROS PUBLICADOS

1. El Socialismo, por Juan B. Justo

2. Los socialistas y los gastos militares, por Juan A. Solaro.

3. Civilización y socialismo, por Juan Jaurés.

4. Socialismo y gremialismo, por E. Dickmann.

5. Historia de las ideas socialistas, por A. Castañeras.

6. El socialismo y la mujer, por A. M. de Justo.

7. Teoría y acción, por R. Boglioli.

8. Cartas a un trabajador, por Upton Sinclair.

9. El socialismo y el niño, por J. V. Jordán.

10. Una municipalidad socialista, por D. W. Hoan.

11. El objetivo socialista, por F. Henderson.

12. El movimiento obrero internacional, por M. Palacín.

13. El socialismo y el municipio, por A. L. Palacios.

14. Por las madres que trabajan, por A. L. Palacios.

En la Provincia de Buenos Aires Se Adoptará el Padrón Nacional

LA PLATA, 15. — Como se anunció reiteradamente, el poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires remitió hoy a la legislatura un mensaje, acompañado del proyecto de ley por el cual se adopta el padrón nacional para las elecciones que se realizarán en la provincia durante el mes de marzo próximo. El texto del referido proyecto de ley, es el siguiente:

"Artículo 1º — Las elecciones de renovación legislativa que de acuerdo con el artículo 78 de la constitución y 55 de la ley electoral, deben efectuarse el último domingo de marzo del año en curso, se verificarán adoptándose el Registro cívico nacional vigente en esa fecha, dividido en las series que la ley de elecciones nacionales establece.

Art. 2º — La misma disposición del artículo anterior regirá para los distritos en acefalia a la fecha de la fecha de la promulgación de la presente ley. El escrutinio de estas elecciones será practicado por la Junta electoral de la provincia de conformidad con las disposiciones vigentes de la ley electoral.

Art. 3º — Quedarán excluidos como electores del registro electoral para las elecciones regidas por la presente ley, los ciudadanos que lo hayan sido en la elección nacional, en virtud de las inhabilidades establecidas en la ley nacional N° 11.738.

Art. 4º — La Junta electoral tachará con una línea roja los nombres de los

Ayer fué remitido a la legislatura el proyecto de ley por el que se autoriza la aplicación de dicho registro cívico en las próximas elecciones de marzo

EXCLUSIONES POR INHABILIDAD

nuevos sorteos de las autoridades para constituir las mesas receptoras de votos, antes del 1º de marzo del corriente año en la forma establecida por los artículos 43, 44 y 45 y en su defecto realizará esos sorteos la junta electoral conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la ley electoral.

Art. 5º — La Junta electoral dispondrá la ubicación de los comicios tomando como base la distribución hecha para la elección nacional del primer domingo de ese mismo mes.

Art. 6º — La Junta electoral tachará con una línea roja los nombres de los

ciudadanos alcanzados por las inhabilidades prescritas por el artículo anterior en los registros que se remitan a los presidentes de comicios y en un ejemplar de los que se entregan a cada partido político, agregando, además, en la columna de observaciones la palabra inhabilitado y el número del artículo e inciso de la ley que establezca la causa de inhabilidad.

Art. 7º — Las demás operaciones relativas al orden y funcionamiento de los comicios y escrutinios de las elecciones se regirán por las disposiciones provinciales en vigencia en cuanto no se opongan a la presente.

Art. 8º — A los efectos de la impresión del registro electoral, de acuerdo a las disposiciones precedentes, el P. E. quedará autorizado para realizar los actos y gastos que considere indispensables.

Art. 9º — Encárguese a la Junta electoral de la provincia la vigilancia y fiscalización de la impresión del registro electoral.

Art. 10. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 11. Comuníquese.

En el mensaje que acompaña al proyecto de ley transcripto, el ejecutivo provincial establece que, en materia electoral, la constitución de Buenos Aires adopta el sufragio universal y, para garantizarlo, crea su propio padrón provincial. Este padrón debe formarse buscando al elector en su domicilio, sistema que choque con el grave inconveniente de señalar por sorteo los hombres que han de hacerse cargo, gratuitamente, de la fatigosa tarea de recorrer todo el territorio de la provincia buscando al elector.

La Oficina Internacional del Trabajo ha dedicado un estudio, desde el punto de vista internacional, a la organización de la colocación de los trabajadores.

Esta cuestión es muy importante cuando se lucha contra el paro. Se ha demostrado necesaria una organización metódica de la colocación, a fin de evitar que los empleos queden vacantes por desconocer la posibilidad aquellas personas que pueden ocupar dichas plazas y que se encuentran sin trabajo. Es también indispensable para el buen funcionamiento de las instituciones de seguro y de asistencia a los desocupados involuntarios, instituciones que desea ver establecidas todo Estado preocupado por la paz pública y la justicia social. La organización metódica de la colocación no es menos necesaria para la realización de programas de obras públicas, a fin de atenuar las consecuencias de la depresión en las empresas privadas.

Pero, por muy interesantes que sean estas consideraciones, no revelan sino uno de los aspectos del problema de la colocación. Hay otros que hace resaltar el estudio hecho por la Oficina Internacional del Trabajo para probar que la organización del mercado del trabajo no es un simple paliativo, sino una de las piezas fundamentales de la organización general de la economía.

Así, por ejemplo, es un hecho que el desarrollo continuo del maquinismo y las rápidas transformaciones de los métodos de producción acarrean modificaciones en la distribución de la mano de obra entre las industrias y las regiones, e imponen a los trabajadores, con mayor frecuencia que antaño, cambios obligados de oficio.

En los Estados Unidos, a causa del empleo cada vez más extendido de las máquinas y de los métodos científicos en las diferentes ramas de actividad, la proporción de los trabajadores ocupados en la agricultura, la industria forestal y la pesca se redujo del 50 por ciento al 27 por ciento en cuarenta años, o sea de 1880 a 1920 desde el principio de la depresión.

Fiesta pro Cultura Proletaria

Organizada por 18 Bibliotecas Obreras

SE REALIZARA EL PROXIMO

DOMINGO 21

DE 7 A 19.30 HORAS

en el Campo de Deportes de la Unión Obreros Municipales, el que cuenta ahora, por la parte norte, con un camino de acceso directo al

Balneario Nuñez

Será la fiesta más notable del año, por su organización en la que intervienen 18 bibliotecas, por su insuperable programa de diversiones, baile, etc., teniendo asegurada una extraordinaria concurrencia de compañeros.

Lugar del campo BESARES 1350, a una cuadra de la Av. Blandengues hacia el río

ENTRADAS: Afiliados y agremiados, \$ 0.50; Invitados \$ 1.00; Señoras y señoritas, \$ 0.20; Menores, gratis.

Recuerda luego el mensaje, que el padrón vigente en la provincia de Buenos Aires antes del 6 de septiembre de 1930 era un instrumento hasta desacreditado que adolecía de todos los defectos del padrón nacional sin tener sus ventajas. La ley 4.095, sancionada con fecha 6 de septiembre de 1932, trató de corregir tales defectos, no pudiéndolo hacer a causa de las dificultades generales ya señaladas y, más que todo, por la apasionada oposición que al levantamiento del registro cívico provincial hicieron los adherentes de un partido de actuación en la provincia. No obstante, la diferencia existente entre el padrón provincial levantado de acuerdo con la ley 4.095 y el padrón nacional, es relativamente poco notable; ya que el primero registra inscriptos 710.143 ciudadanos y el segundo 698.177.

Pero lo cierto es que el padrón de la provincia ha sido objeto de críticas y reparos —agrega el mensaje— que han influido en una parte de la opinión pública, que hoy lo considera inapropiado para su objeto; y esta circunstancia ha servido de pretexto para que el mismo partido político que conspiró contra su levantamiento, afirme en aquellas objeciones y reparos su propósito abstencionista.

Como existen dificultades de orden legal y de tiempo que se oponen al levantamiento inmediato de un nuevo padrón provincial, el gobierno bonaerense, con el propósito de remover todos los obstáculos que se invocan para la no concurrencia a los comicios, cree necesario la sanción de una ley de emergencia que permita la adopción del padrón nacional en las elecciones de marzo próximo, dejando para después la creación de un instrumento electoral, en la cual colaboren todos los partidos políticos.

El mensaje de que damos cuenta termina señalando las distintas ocasiones en que ha sido adoptado en la provincia el padrón nacional, y que las objeciones de detalle que pueden hacerse a la ley de emergencia no bastan para invalidar el propósito fundamental de la constitución, que es el de dar a la provincia el mejor padrón posible, el que mayores garantías ofrece para asegurar el respeto del sufragio.

Art. 12. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 13. Comuníquese.

En el mensaje que acompaña al proyecto de ley transcripto, el ejecutivo provincial establece que, en materia electoral, la constitución de Buenos Aires adopta el sufragio universal y, para garantizarlo, crea su propio padrón provincial. Este padrón debe formarse buscando al elector en su domicilio, sistema que choque con el grave inconveniente de señalar por sorteo los hombres que han de hacerse cargo, gratuitamente, de la fatigosa tarea de recorrer todo el territorio de la provincia buscando al elector.

Art. 14. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 15. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 16. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 17. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 18. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 19. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 20. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 21. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 22. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 23. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 24. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 25. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 26. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 27. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 28. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 29. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 30. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 31. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 32. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 33. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 34. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 35. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 36. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 37. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 38. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 39. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 40. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 41. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 42. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 43. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 44. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 45. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 46. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 47. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 48. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 49. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 50. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 51. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 52. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 53. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 54. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 55. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 56. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 57. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 58. Los gastos que demande la ejecución de esta ley que se declara imprescindible y de urgencia estarán a cargo del tesoro provincial y se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Las Organizaciones Gremiales Tienen Personería Para Reclamar el Cumplimiento de las Leyes

En su oportunidad, la Confederación Nacional de Empleados de Comercio se dirigió al director del Departamento del trabajo de la provincia de Buenos Aires reclamando el cumplimiento de las leyes obreras en las distintas localidades de ese Estado. Esta nota fué contestada por dicho funcionario alegando, entre otras cosas, la exactitud de las denuncias, y haciendo reparos acerca del derecho de la Confederación a formular esas reclamaciones, motivando la siguiente nota de esa entidad obrera:

Me es sumamente grato acusar recibido de su muy atta, de 26 de Dicembre, ppdo., en la que responde a la nuestra del 13 del mismo, referente a la inspección de las leyes obreras en la provincia.

PREOCUPACION DEL DEPARTAMENTO

Reconocemos la preocupación del director, al contestar detalladamente nuestras observaciones y en lo que respecta a las particularidades de cada localidad de las mencionadas en nuestra anterior, pasamos su nota a las sociedades que formularon las denuncias a fin de que se hagan cargo de la respuesta.

En consecuencia sólo contestaré, en nombre de la Confederación, los aspectos generales de su carta.

Así lo sostiene la Confederación Nacional de Empleados

Debo comenzar por manifestar nuestra extrañeza por su declaración de que "se aparta de disposiciones terminantes" para responder a nuestra nota "atento a la gravedad e inexactitud de lo afirmado" lo que es lo mismo que decir que en el caso de haber remitido esta Confederación una serie de denuncias absolutamente exactas no habría merecido contestación, por no haberse inscrito en el registro de ese Departamento.

PERSONERIA DE LOS SINDICATOS

No ignora el Sr. director que para tener personería para dirigirse a los poderes públicos, y muy especialmente en el caso de los sindicatos obreros, a los departamentos del trabajo, no hace falta inscripción alguna.

Esta Confederación se crea habilitada para requerir de esa y de otras reparticiones gubernativas la realización de inspecciones, trámites, etc., apoyándose en varias leyes que establecen expresamente el derecho de las organizaciones obreras a formular denuncias.

Ello no significa desconocer a ese

departamento el derecho a recoger datos sobre las entidades gremiales, pero no es posible que estas mismas entidades puedan ser excluidas, por resoluciones administrativas, de derechos que les acuerdan las leyes.

Por otra parte para la inscripción ese departamento solicitaba datos que ninguna organización gremial que se estime puede dar, como es la nómina de socios.

LO QUE CORRESPONDE SABER

En cuanto a la atención de esa oficina a las denuncias que se le envían no se trata de saber el número del acta de infracción sino de establecer si en todos los casos se hace lo posible por cobrar las multas, ya que no se sabe desconocer que lo que perjudica al crédito de esa repartición es la creencia de mucha gente, de que actúan muchas influencias que paralizan el trámite correcto de muchos expedientes.

Esta creencia encuentra asidero si se tiene en cuenta la facilidad con que se repiten los casos de los comerciantes que fueron encontrados en infracciones

ción por los inspectores y siguen al margen de la ley porque se consideran seguros de no ser multados.

Comprenderá el director que no podemos declararnos muy satisfechos con los números de los expedientes, cuando lo importante es saber cuáles son las a quienes se multa y qué monto se cobra.

POR QUE NO TEMEN LOS INFRACCIONES

Lo evidente es que los comerciantes no temen las inspecciones y por eso violan las leyes con la consiguiente y justa protesta de los empleados de comercio.

Los obreros en huelga de la casa Bartol reafirman en sostener sus primeros propósitos, y los sostendrán con todo el calor y el tiempo que sea necesario.

Diarilmente, a las 9 horas, asamblea en México 2070.

Triunfarán los Huelguistas de la Casa Bartol Hermanos

REUNION DEL PERSONAL DE LA CASA HERRERA

La comisión administrativa cita a los compañeros de la casa Herrera a la asamblea del personal que se llevará a cabo hoy martes, a las 17.30 horas, en Balbastro 452, para considerar asuntos internos.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión administrativa convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria de socios que se llevará a cabo el próximo domingo, a las 9 horas, en el local social, México 2070, para considerar el orden del día siguiente: Acta, balances, informe de secretaría, idem semestral de la C. A., correspondencia y designación de siete titulares para la comisión administrativa.

Intolerable Atropello del Ferrocarril Pacífico

Separó de su puesto a un empleado por criticar su conducta

La empresa del F. C. P. acaba de consumir un grave atropello en perjuicio de uno de sus empleados, que es a la vez director del periódico "El Nacional", de Junín. El afectado, ciudadano Juan Peliche, publicó en el organismo que dirige, un suelto censurando a las empresas ferroviarias por no haber respondido favorablemente al pedido del gobierno nacional sobre la necesidad de reducir las demasiado excesivas tarifas ferroviarias.

Esta opinión fué castigada por la empresa, con la exoneración del ciudadano Peliche del puesto que ocupaba en la misma. De este abuso incalificable ya ha sido informado el Círculo de la Prensa. Es digno de mención el gesto de la Liga Agrícola, que se ha dirigido al ministro de agricultura pidiendo su intervención para que sea reparada la injusticia cometida por una empresa extranjera, contra un periodista argentino.

ESTRELLAS

TENDRA MUCHO EXITO LA VERBENA PROLETARIA

El próximo 20 de enero, desde las 20 horas hasta las 5 del día siguiente, tendrá lugar la fiesta nocturna de confraternidad obrera, organizada por los sindicatos Unión Obreros Municipales, Federación Gráfica Bonaerense, Federación Empleados de Comercio y Unión Cortadores de Confecciones.

Esta gran Verbena Proletaria se realizará en el magnífico campo de deportes de la organización citada en primer término, ubicado en la calle Bases 1350 (Núñez), a una cuadra de Blandengues y el arroyo Medrano.

VERBENA PROLETARIA

Para darle el realce a que es acreedora, la comisión organizadora ha dispuesto el funcionamiento de las siguientes diversiones: tiro al blanco, Juegos de entretenimientos, quioscos atendidos por compañeras, pruebas con premios sorpresas, teatro, cine, etcétera.

PROFUSA ILUMINACION

Se ha dispuesto también la instalación de infinitas lámparas y focos eléctricos, que iluminarán "a giorno" el campo deportivo.

BAILE FAMILIAR

El gran baile familiar a realizar en dos pistas de 1200 metros cuadrados c/u, será amenizado por dos grandes orquestas: típica Alsina y Jazz Hervier, ambas de la Unión Artística Musical.

PRECIOS DE LAS ENTRADAS

Se han fijado los siguientes precios de entradas:

Hombres, agremiados, \$ 1.00; Invitados, \$ 1.50; Mujeres, agremiadas, gratis; Invitadas, \$ 0.20.

EXCEPCIONES

Para darle el realce a que es acreedora, la comisión organizadora ha dispuesto el funcionamiento de las siguientes diversiones: tiro al blanco, Juegos de entretenimientos, quioscos atendidos por compañeras, pruebas con premios sorpresas, teatro, cine, etcétera.

EN LA SECCION ESPECIAL CONTRA EL COMUNISMO

Un simple esfuerzo sería lo suficiente para poder dar una ayuda a nuestros compañeros

— del —

URUGUAY

enviendo

UN PESO

para un

BONO

— del —

Comité "JUAN A. LUONI"

EXCEPCIONES

Para darle el realce a que es acreedora, la comisión organizadora ha dispuesto el funcionamiento de las siguientes diversiones: tiro al blanco, Juegos de entretenimientos, quioscos atendidos por compañeras, pruebas con premios sorpresas, teatro, cine, etcétera.

ACCIDENTE FERROVIARIO EN RIO DE JANEIRO

RIO DE JANEIRO, 15 — El corresponsal de "A Noite" en Ubá, estado de Minas Gerais, informa que cinco obreros que iban en un coche-dormitorio del ferrocarril, fueron muertos al chocar varios coches de carga contra la locomotora del tren que los conducía, hallándose en la estación de dicho lugar.

Los coches de carga habían sido desprendidos de un tren de carga para que el resto pudiera ascender una loma, no cuidando la dotación de tomar las precauciones necesarias para que no se deslizasen. En veloz descenso, fueron detenidos por el otro tren.

Hay varios heridos, entre ellos uno grave.

cuatro balazos por desconocidos, hecho que se atribuye a las ideas fascistas que sustentaba.

FRACASO LA HUELGA DE TAXIS

MADRID, 15 — Ha terminado la huelga de taximetristas en toda España, la que ha fracasado por no estar secundada por unanimidad.

VUELVE SANCHEZ ROMAN

MADRID, 15 — Sánchez Román ha decidido actuar abiertamente en la vida política española, luego de un retiro relativamente prolongado.

Inició sus actividades con una conferencia pública llevada a cabo ayer en esta capital, con la que comenzó su campaña por toda la península en favor de la unión de republicanos y socialistas.

CÓMO PURIFICAR LA SANGRE

Nadie ignora que la presente situación es la más oportuna para hacer el tratamiento depurativo de la sangre y evitar las molestas afecções cutáneas, granos, forunculos, etc.

El método más eficaz y sencillo consiste en recurrir al azufre termado, muy fácil de tomar y que no exige régimen, ni molestias.

Sus efectos se notan en seguida porque desaparecen del rostro y piel los granos y afecções producto de la sangre impura.

Es muy interesante en toda familia el libro "HACIA LA SALUD" que nuestros lectores obtendrán gratis solicitándolo antes de que se agote a los Sres. Leich y Rey, calle Belgrano 2544, Buenos Aires o por teléfono 47, Cuyo 4125.

FASCISTA ATACADO

SAN SEBASTIAN, 15 — José Oyarbide ha sido gravemente herido de

la espalda y el abdomen, al ser atacado

en la noche de ayer por un grupo de

hombres armados que lo rodearon y

lo golpearon.

EL MÉTODO DE CALICIDA SALIM

(Antiguo ex Calicida L'Escar)

Se impone porque destruye completamente los callos, ojos de gallo, durazos y uñas encarnadas sin producir dolor alguno, teniendo la ventaja que se conserva la piel definitivamente.

Garantía de su eficacia, devolviéndole el importe pagado a toda persona que haga uso del CALICIDA SALIM si no obtiene el resultado ofrecido.

Calicida recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys fue entusiastamente recibida por los manifestantes.

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".

Companys recibió luego a los representantes de la prensa, a los que declaró: "Cataluña ha demostrado en estas elecciones que es celosa de sus libertades, y profundamente republicana, democrática y liberal".</p

Casas de Construcciones Modernas

reproducimos a continuación el texto de la ordenanza que sobre las casas de construcciones modernas sancionó el concejo deliberante, en la sesión del 23 de diciembre ppdo.

Artículo 1º. Modifíquese el art. 12 de la ordenanza N° 3739, en la siguiente forma:

El D. E. fijará por decreto dos plazos improrrogables dentro de los cuales, todos los adquirentes de las casas de construcciones modernas, deberán comparecer por escrito ante la Administración autónoma de propiedades municipales y firmar por intermedio de la misma administración en el segundo plazo, el convenio privado de compraventa, en el que se consignará lo siguiente:

a) La amortización efectuada por el adquirente del precio de compra de la casa, del terreno excedente y pavimento;

b) Monto de los servicios sanitarios, contribución territorial y pavimento, adeudados en esa fecha;

c) Convenio adoptado para el pago de la deuda total atrasada;

d) Obligaciones del adquirente y de la municipalidad estipuladas por las ordenanzas del 2 de agosto de 1922 y N° 3739 y 3758, que no hayan sido derogadas y las que esta ordenanza establece.

Determinación de la deuda

Art. 2º. El departamento ejecutivo establecerá para cada adquirente moroso por cuotas de casa y terreno excedente, su deuda a la fecha del nuevo convenio teniendo en cuenta únicamente las cuotas adeudadas.

Art. 3º. El departamento ejecutivo establecerá el importe de los servicios sanitarios de contribución territorial y de pavimentos adeudados por cada adquirente.

Art. 4º. Condónase a los adquirentes las sumas que por interés punitivo adeudaren a la fecha de la firma del convenio, siempre que cumplan con los artículos 1º y 12º y se encuentren en las condiciones de los mismos; asimismo se les condona las multas que de acuerdo con el art. 5º de la ley 7001, les corresponda por atraso en el pago de las cuotas de pavimento.

Art. 5º. Para las casas que han sido ocupadas por varios adquirentes el D. E. establecerá las deudas teniendo en cuenta aquella circunstancia.

Exoneración de multas, servicios sanitarios atrasados, reducción de tasas.

Art. 6º. El D. E. gestionará ante las Obras sanitarias de la nación la exoneración de las multas por servicios sanitarios atrasados correspondientes a las casas de construcciones modernas, hasta el momento de aplicación de la presente ordenanza.

El D. E. gestionará también ante la misma repartición, la exoneración o reducción de la tasa de los servicios sanitarios por las casas de construcciones modernas desocupadas.

De acordarse la exoneración de las multas el D. E. arbitrará los medios para su reintegro a los adquirentes, con intervención del H. C. D.

Exoneración pago contribución territorial.

Art. 7º. — El D. E. gestionará ante el poder ejecutivo nacional la exoneración del pago de la contribución territorial para los adquirentes de casas de construcciones modernas por el término que establece la ley 9677.

Exoneración del impuesto "Alumbrado, barrido y limpia", y de derecho de edificación.

Art. 8º. — Los adquirentes que cumplen totalmente con la presente ordenanza quedarán exonerados por el término de 15 años del pago de la tasa general de alumbrado, barrido y limpia y derechos de edificación, siendo por su cuenta los demás impuestos y tasas municipales. La exoneración se contará desde la época en que al adquirente entró en ocupación de la finca.

Acción de repetición de pago contra la Compañía de construcciones modernas.

Art. 9º. — El D. E. procederá a establecer para cada casa el importe de la deuda que en concepto de impuestos y contribuciones territoriales y de pavimentos y de servicios sanitarios atrasados, corresponde a la Compañía de construcciones modernas, a la municipalidad y a cada uno de los adquirentes; y las sumas que abonen se cargarán en cuenta especial, con separación de los importes correspondientes a cada uno de los responsables. El D. E. establecerá contra la Compañía de construcciones modernas juicio por repetición de pago.

Pago de los servicios atrasados.

Art. 10. — La Administración municipal de propiedades abonará los servicios atrasados que se adeuden en concepto de contribución territorial, contribución de pavimento y tasas de las Obras sanitarias, quedando facultado el D. E. para financiar la habilitación de los fondos necesarios. La municipalidad correrá con el costo de la financiación en la parte a cargo de los adquirentes que firman este convenio.

Gratuidad de la acera.

Art. 11. — También quedarán exonerados por una sola vez del pago de la construcción de la acera. El D. E. acreditará a todo adquirente que haya construido la vereda a su costo en condiciones reglamentarias su valor a razón de \$ 4 por metro cuadrado.

Art. 12. — Los adquirentes morosos a la fecha de la promulgación de la ordenanza que firman el convenio establecido en el Art. 1º, continuarán

Texto de la ordenanza últimamente sancionada

abonando su cuota mensual de \$ 85 mientras no se realice la conversión de los títulos emitidos. Para regularizar la situación de los adquirentes morosos el plazo establecido por las ordenanzas para el pago total del precio de las casas, se ampliará en el número de veces que sea necesario para que se abone, sin recargo de intereses, su deuda atrasada por concepto de casa, terreno, impuesto y contribuciones en cuotas mensuales de \$ 85.

Cuando se realice la conversión de los títulos emitidos se rebajarán las cuotas futuras por casas y terrenos, etc., teniendo en cuenta los nuevos tipos de intereses de los títulos que se emitan. En tal caso el adquirente abonará una sobrecuota menor al de \$ 10 hasta regularizar su situación.

Art. 13. — El D. E. admitirá amortizaciones extraordinarias de la deuda del adquirente desde un mínimo de \$ 30 m/n.

Gravámenes a cargo de los adquirentes.

Art. 14. — Los gravámenes de contribución de pavimentos, de contribución territorial, tasa de obras sanitarias y demás, de carácter nacional a la propiedad, o de los actos de su adquisición, serán siempre por cuenta de los adquirentes desde el momento de la ocupación de la finca, no teniendo derecho a repetir de la municipalidad lo que hubieren abonado, en caso de rescisión voluntaria o judicial o de desalojo.

Pago de los gravámenes del año por cuenta de los adquirentes.

Art. 15. Desde la firma del convenio respectivo, todo adquirente abonará juntamente con su cuota mensual, la suma mensual necesaria para integrar su cuota anual de pavimento, servicios sanitarios y contribución territorial.

En los casos de atraso en el pago de esta sobre-cuota serán pasibles del recargo del 7% o/o. La Administración municipal autónoma de propiedades hará los pagos correspondientes a la administración de Contribución territorial y de pavimentos y a las Obras sanitarias de la nación por cuenta de los adquirentes.

Seguro de saldo de precio adeudado.

Art. 16. El D. E. gestionará la organización del seguro por causa de muerte que proteja a los adquirentes, jefes de familia, a fin de cubrir el riesgo por saldo total en la adquisición de las casas. Sancionada la ordenanza respectiva, ella será obligatoria para todos los adquirentes sea cual fuere la fecha de ocupación dándose por incluida esta carga en todos los convenios.

Transferencias de casas vendidas.

Art. 17. Todo adquirente podrá transferir su contrato a una tercera persona, siempre que ésta subrogue al cedente en todas sus obligaciones; y se ponga al día en el pago de las cuotas atrasadas o se ajusten al régimen impuesto por el presente convenio. En todos los casos la transferencia deberá ser consentida por el D. E.

Rescisión del contrato por el adquirente.

Art. 18. Todo adquirente al día en el pago de sus cuotas pavimento e impuesto, y que haya abonado menos de 84 mensualidades podrá rescindir su contrato de compra, debiendo entregar la casa en perfectas condiciones de conservación y con pérdida del 10% o/o de la suma amortizada. A este efecto el D. E. establecerá el valor de los reparaciones a efectuarse y los deducirá del importe de la amortización y depósito de garantía a devolver al adquirente.

Art. 19. Los deudores morosos que no se acuerden a la presente ordenanza y no cumplan las disposiciones del Art. 1º serán desalojados de inmediato debiendo el D. E. o éste por intermedio de la Administración autónoma de propiedades municipales, iniciar las acciones procedentes una vez constatado el hecho y vencidos los términos.

Mora en el cumplimiento del nuevo convenio.

Art. 20. Fijase en tres mensualidades el límite máximo de mora para adquirentes y demás morosos que se hayan acogido a los beneficios de la presente ordenanza desde las fechas que establezcan los respectivos convenios. Vencido el término sin necesidad de intercalación y por el simple transcurso del plazo el D. E. o la administración autónoma de propiedades municipales iniciaráán las acciones necesarias para la rescisión, desalojo, o ejecución hipotecaria.

Refacciones gratuitas.

Art. 21. Los adquirentes que cumplen en un todo el artículo 1º y siempre que no se hubieren acogido ya a los beneficios del artículo 9º de la ordenanza 3758, tendrán derecho dentro de los noventa días de firmado el convenio a que se refiere el art. 1º de esta ordenanza a compensar hasta mil cien pesos moneda nacional (\$ 1.100 m/n.), la rebaja que acuerda la ordenanza de fecha 30 de diciembre de 1929, con refecciones a su propietad, siempre que ellas tengan como

origen vicios de construcción de acuerdo con el informe técnico del departamento de obras públicas que seá aprobable. El pedido será hecho a la Administración autónoma de propiedades municipales, por escrito dentro del término improrrogable fijado.

Utilización de las casas vendidas.

Art. 22. Los adquirentes no podrán destinar la propiedad nada más que a casa-habitación o a negocio o actividades que sean imprescindibles para los mismos habitantes que estos barrios satisfaciendo sus necesidades inmediatas.

Facultad de dar en alquiler casas vendidas.

Art. 23. Los adquirentes que estén al día y mientras continúen estando podrán subalquilar parte o toda la propiedad previa autorización en forma de la Administración autónoma de propiedades municipales quien establecerá el tiempo y demás condiciones del encierro.

Escrutinación de las casas.

Art. 24. Los adquirentes que no hayan pagado más de 84 mensualidades no estarán obligados a firmar escritura pública, siendo facultativo de los mismos requerir esa formalidad en cuyo caso los gastos de escrituración serán a cuenta. Los que hayan abonado más de 84 mensualidades, deberán reducir el boleto a escritura pública y constituir la respectiva hipoteca dentro del término de 180 días de abonada esa última mensualidad.

Si yo volviera a vivir (Turn back the clock) tiene un argumento escrito por Edgar Selwyn y Ben Hecht, y su trama novedosa sentimental se basa en la presunción de lo que sucedería a un hombre si tuviese la oportunidad de vivir por segunda vez su vida, favorecido por la experiencia del pasado. Su protagonista es, como ya hemos dicho, Lee Tracy, al que acompañan Mae Clarke, Otto Kruger, Peggy Shannon, C. Henry Gordon, Clara Blandick y George Barbier. La dirección de este film estuvo a cargo de Edgar Selwyn.

El programa del Broadway consta además, durante la presente semana, de una divertida comedia a cargo de "La Pandilla de Hal Roach", titulada "Ayudando a abuelita". Además se exhibirán dibujos animados y el último noticiero gráfico de "Metrotone", y en la escena seguirá actuando Spadaro, quien ofrecerá un nuevo "show" titulado "La alegría de Spadaro". Interviewen además, como anteriormente, las "Broadway girls" y la jazz sinfónica que tan acertadamente dirige Ruddy Ayala.

Art. 25. Los adquirentes que no se acuerden como tales a la presente ordenanza podrán continuar ocupando la finca siempre que se presentaren a la misma divertida comedia a cargo de "La Pandilla de Hal Roach", titulada "Ayudando a abuelita". Además se exhibirán dibujos animados y el último noticiero gráfico de "Metrotone", y en la escena seguirá actuando Spadaro, quien ofrecerá un nuevo "show" titulado "La alegría de Spadaro". Interviewen además, como anteriormente, las "Broadway girls" y la jazz sinfónica que tan acertadamente dirige Ruddy Ayala.

Art. 26. — El D. E. queda facultado para autorizar a la Administración autónoma de propiedades municipales a que conceda en locación las casas hasta un 20% o/o del total de las casas construidas. El precio se fijará por la municipalidad de acuerdo con la Administración autónoma de propiedades municipales teniendo en cuenta el terreno anexo y las condiciones de ubicación, presentación y estado de las casas. Los importes así obtenidos se aplicarán en primer término al pago de los impuestos que en su calidad de propietario corresponden a la municipalidad y gastos para reparar deterioros naturales. El remanente se aplicará al pago de los servicios de la deuda municipal por construcciones modernas. El D. E. fijará el depósito de garantía y demás condiciones del arrendamiento.

Art. 27. — Los gastos de administración serán los siguientes:

a) Para casas vendidas el 0.75% o/o de la cuota total que satisfaga un adquirente. Esta obligación se hará constar en el convenio a que se refiere el Art. 1º.

b) Por los gastos de reparación y conservación a cargo de los adquirentes se cobrará a los mismos por concepto de dirección y administración el 10% o/o de su importe.

Gestiones a cargo de la Administración autónoma de propiedades municipales.

Art. 28. — Sin perjuicio de las funciones y atribuciones que especialmente se establezcan para la Administración autónoma de propiedades municipales, competen a ésta el cumplimiento de las gestiones que las ordenanzas mencionadas en el artículo 1º y sus reglamentaciones confieren al Banco Municipal de Préstamos,

y que no resultan modificadas o suprimidas por la presente ordenanza.

Destino de las amortizaciones no devueltas.

Art. 29. — Las sumas no devueltas a los adquirentes de las casas por rescisión de contrato, a que se refiere la presente ordenanza, serán destinadas a reintegrar los anticipos que la comuna hubiera invertido de rentas generales para satisfacer los servicios y gastos relativos a las casas.

Venta de casas al contado.

Art. 30. El D. E. está facultado para vender en licitación pública al contado, las casas desocupadas con una bonificación no mayor del 10% o/o sobre el precio fijado por las ordenanzas administrativas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la reglamentación de las ordenanzas Nros. 3739 y 3758.

Permuta de casas vendidas.

Art. 31. El P. E. podrá autorizar permuta de casas vendidas cuando ello no ocasione perjuicio para la municipalidad.

Quiénes pueden comprar casas.

Art. 32. Ninguna persona podrá adquirir más de una casa y la violación de este artículo dará derecho a rescindir todos los contratos y pedir el desalojo con pérdida total de las cuotas pagadas por cualquier concepto.

Se dará preferencia sin limitación de sueldos y otras rentas a los que tengan menos recursos, facultándose a la Administración autónoma de propiedades municipales, en los casos en que los sorteos no den resultados, a venderlas a los que lo soliciten formalmente.

Compras de casas al contado.

Art. 33. El D. E. queda facultado para concertar la operación financiera que facilite a los empleados y obreros municipales la adquisición de las casas en forma optativa para los mismos y sobre la base de sueldos y reservas por las ordenanzas de jubilación y subsidio.

Art. 34. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Teatro

NACIONAL

Terminará Hoy su Actuación la Compañía Camiña-Caplán-Serrano

Con las funciones de hoy pondrá fin a su temporada en el teatro Nacional el conjunto encabezado por la actriz Pepita Muñoz y los actores Alfredo Camiña, Marcos Caplán y Enrique Serrano. La temporada de este conjunto debe suspenderse porque los espectáculos ofrecidos contaron con escasa fortuna. Para sustituirlo desde mañana ocupará el escenario del Nacional la compañía de revista que dirige Leon Alberti que acaba de terminar una larga temporada en el teatro Monumental. El conjunto se presentará con las piezas del género "Mirandolina 1934" y "Luces del teatro". El actor Marcos Caplán sustituirá a su colega Leon Zárate, que acaba de desvincularse delenco.

BROADWAY

Anúnciese Para Hoy "Si Yo Volviera a Vivir"

Nuevamente vuelve a actuar en la pantalla del Gran Teatro Broadway, el actor Lee Tracy, protagonizando la película hablada en inglés, "Si yo volviera a vivir" que presentará hoy la Metro Goldwyn Mayer.

"Si yo volviera a vivir" (Turn back the clock) tiene un argumento escrito por Edgar Selwyn y Ben Hecht, y su trama novedosa sentimental se basa en la presunción de lo que sucedería a un hombre si tuviese la oportunidad de vivir por segunda vez su vida, favorecido por la experiencia del pasado. Su protagonista es, como ya hemos dicho, Lee Tracy, al que acompañan Mae Clarke, Otto Kruger, Peggy Shannon, C. Henry Gordon, Clara Blandick y George Barbier. La dirección de este film estuvo a cargo de Edgar Selwyn.

El programa del Broadway consta además, durante la presente semana, de una divertida comedia a cargo de "La Pandilla de Hal Roach", titulada "Ayudando a abuelita". Además se exhibirán dibujos animados y el último noticiero gráfico de "Metrotone", y en la escena seguirá actuando Spadaro, quien ofrecerá un nuevo "show" titulado "La alegría de Spadaro". Interviewen además, como anteriormente, las "Broadway girls" y la jazz sinfónica que tan acertadamente dirige Ruddy Ayala.

Alcanzaron un Señalado Triunfo los Socialistas de Concordia

La Policía Informó Que Se Preparaba un Movimiento Sedicioso en Córdoba

CLAUSURA DE DIARIOS

CORDOBA, 15. — Por intermedio del gabinete de Orden social y político de la división de Investigaciones, dióse a la prensa el día 13 del corriente, los comunicados que reproducimos.

COMUNICADO NUMERO UNO

Dice el comunicado N° 1: "En las investigaciones practicadas con motivo de los últimos sucesos políticos del país, que son del dominio público, se ha establecido en esta capital la existencia de un grupo de elementos afiliados a la Unión Cívica Radical denominada personalista, que había preparado un movimiento sedicioso para la madrugada del 29 del mes y año próximo pasado."

Coincidiendo con la fecha y hora de los desórdenes producidos en Santa Fe, Rosario y parte del litoral, este grupo tenía todo preparado para producirlos en esta ciudad. Para ello contaba con un número de cincuenta personas, recluidas entre la masa affiliada de San Martín y Alta Córdoba.

Entre otras misiones encomendadas a este grupo, y que se han establecido, figura la ocupación de algunos caminos de acceso a la capital, la captura de un jefe del ejército que vendría de Alta Gracia, la toma de las secciones 9a y 7a, de policía y el corte de los cables de energía eléctrica y teléfonos en el lugar llamado "Bajo Galán".

La noche del 28 de diciembre próximo, los miembros más destacados del grupo, se reunieron en la casa de la calle Fraguerio 770, domicilio de Arturo S. Romero, ex teniente de guardia cárceles, a la espera de las órdenes para obrar. Ellos eran: el nombrado Romero, Daniel Montes Pacheco, Ramón Moreira, ex segundo jefe de guardia cárceles, Ángel Vargas y Alejandro Revollo. La orden sería transmitida por uno de los jefes que dirigían este grupo y cuyas actividades

des en su seno, se han establecido perfectamente; Tristán Paz Casas y Filémon Gómez, dirigentes destacados de la agrupación política expresada.

Conocido el hecho por esta división, se interviene de inmediato, procediendo a detener a los sujetos Ramón Moreira, Daniel Montes Pacheco, Arturo S. Romero y Ángel Vargas.

Al producirse las primeras detenciones, y en conocimiento de ello los demás responsables, Tristán Paz Casas, Filémon Gómez, Alejandro Revollo y Luis Pedernera, apodado "El Negro", que también aparece actuando en las actividades de los conspiradores eluden la acción policial, encontrándose actualmente prófugos.

Se presume, aunque no se ha podido establecerlo concretamente, que ha habido otros grupos igualmente organizados de estos elementos, con idénticos propósitos y misiones análogas para actuar en el resto de la capital. Córdoba, enero 13 de 1934."

COMUNICADO NUMERO DOS

"Por orden del gobierno han sido clausurados los periódicos "El Heraldo" y "Reflejos" de Villa María, por tiempo indeterminado. El director del primero se encuentra prófugo y el del segundo, Sr. Alejandro Fernández, permanece detenido a disposición del gobierno de la nación, en la Cárcel de encasillados.

Por disposición del mismo gobierno, se clausuró el periódico "Acción" de Alta Gracia, deteniéndose al director, Sr. Oscar Reyreya, que en igual carácter que el anterior, se encuentra alojado en la C. de encasillados.

Por disposición del mismo gobierno, se clausuró el periódico "Acción" de Alta Gracia, deteniéndose al director, Sr. Oscar Reyreya, que en igual carácter que el anterior, se encuentra alojado en la C. de encasillados.

La noche del 28 de diciembre próximo, los miembros más destacados del grupo, se reunieron en la casa de la calle Fraguerio 770, domicilio de Arturo S. Romero, ex teniente de guardia cárceles, a la espera de las órdenes para obrar. Ellos eran: el nombrado Romero, Daniel Montes Pacheco, Ramón Moreira, ex segundo jefe de guardia cárceles, Ángel Vargas y Alejandro Revollo. La orden sería transmitida por uno de los jefes que dirigían este grupo y cuyas actividades

El Trust Retiró su Nuevo Contrato

CONCORDIA, 14. — "El Socialista", de esta ciudad, publica el siguiente editorial sobre el asunto de la luz que adelantamos días pasados:

"La valiente actitud asumida por esta hoja en defensa de los intereses de la comuna, desde que la Compañía del Este Argentino presentó su famoso proyecto de renovación del contrato, ha creado al proyecto un ambiente completamente desfavorable, al extremo de que el concejo, en consideración, después de oír la exposición de la representación socialista, hizo pública una declaración por la cual se insinuaba el rechazo del mismo.

La compañía, teniendo en cuenta tales antecedentes, acaba de enviar una nota al concejo en la cual confiesa claramente que la predilecta constante del Socialista (aunque no nos nombre) ha creado un ambiente en la población, por el cual la hace aparecer como muy interesada en la renovación del contrato (¡como si no fuera cierto!) y, por lo tanto, resuelve retirarlo, desvirtuando tales publicaciones!

Nos complace sobremanera haber sido los únicos de la prensa local que hemos hecho la campaña contraria a la aceptación de ese famoso contrato, que, de sancionarse, habría constituido una verdadera usurpación a los intereses de la comuna. Ello demuestra bien a las claras que, para ser eficaz, la prensa no necesita mucho papel, sino tener valentía y autoridad moral para defender y triunfar en una noble causa, como ha sucedido en esta ocasión con "El Socialista", quien desde un principio dio la voz de alarma y puntualizó las fallas más graves que para los intereses comunales tenía el famoso proyecto.

La compañía, viéndose totalmente perdida y ante un pronunciamiento categórico del concejo en sentido adverso, que hubiese llegado de un momento a otro, ha preferido hacer una retirada, si no darnos la satisfacción de reconocer que nosotros les hicimos una guerra sin cuartel.

Es bueno que tome nota de este triunfo nuestro vecindario entero para distinguir bien a la prensa que defiende con valentía los intereses de la comuna, de aquella otra que calla cuando de estas cosas se trata, o de la que defiende abiertamente los intereses de las empresas que pretenden quedarse con el patrimonio municipal, como sucedió con el órgano oficial del radicalismo, que ha dado hasta motivo para que el concejo lo acuse ante la justicia."

Provocó Excelente Impresión

La visita de los diputados Buirra y Navello

TRELEW, 15. — Ha causado en esta población la más grata impresión la visita de los legisladores Buirra y Navello, que a la sazón se hallan en la ciudad petrolera de Comodoro Rivadavia. Son altamente elogiosos los comentarios de todo el vecindario con respecto a nuestros compañeros diputados. Y es este hecho altamente significativo, por parte los mismos de corrillos de los más oportunos matizos políticos.

La población en general desea repetir estas visitas con mayor frecuencia, y espera con ansiedad la llegada de los compañeros diputados Pérez Leirós, Ghidoli, Castillejas y Bogliolo, que fué profusamente anunciada que se postergó por resolución del Comité Ejecutivo.

Comenzó también ya anunciada la visita del senador Palacios, reina expectativa y curiosidad por saber si ésta será cierta, y se hacen y oyen los más elogiosos conceptos del mismo, que tiene las mayores simpatías entre el vecindario, y en general y muy particularmente entre la colonia española.

En una palabra: se quieren, se desean y se piden en la población, sin distinción de matices políticos, que se repitan con relativa frecuencia y periódicamente las visitas de los legisladores socialistas, por quienes se siente verdadera simpatía, por ser el sector político (así lo reconocen en general, con toda justicia) que mayor y más amplia labor constructiva desarrolla en el parlamento.

Ante un buen número de afiliados y simpatizantes reunidos en el local del Centro, usaron de la palabra los

Auge del Juego en Salliqueló

SALLIQUELO, 15. — Nuestra alegría juvenil "ideísta", cuyas inquietudes semanales giraban en torno de los acontecimientos deportivos, ha desviado sus pensamientos hacia otras manifestaciones de juego: La quiniela en primer lugar, y es así que el motivo obligado de toda conversación o comentario lo constituyen los premios mayores de las distintas loterías que funcionan en el país: grandes y chicos, mujeres y hombres, con redoblaos entusiasmos, se tiran el lance de traducir en pesos, modestos pero suficientes centavos, a costillas de esos tonos capitalistas de quinielas.

En otros lados, verdaderos institutos de enseñanza, con raro ingenio digno de mejor causa, han imaginado entretenidos y complicados juguetes, que hasta chiquillines de 12 años han llegado a dominar, pero a costas de un despojo casi absoluto de los centavos que maña o buenamente hayan podido adquirir.

En fin, nuestra muchachada ha encontrado como matar el tiempo (y el dinero), y dar curso a sus atropelladas espirituosas aventuras. Y a todo esto, las autoridades policiales: aprovechados espectadores; las municipales, bien gracias... — Correspondencia.

Se Recordó al Maestro Justo

En San Francisco

SAN FRANCISCO, 15. — El Centro Socialista local tributó homenaje a la memoria del fundador de nuestro Partido, Dr. Juan B. Justo, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su muerte.

Ante un buen número de afiliados y simpatizantes reunidos en el local del Centro, usaron de la palabra los

A los Colonos del Valle Dirigió un Manifiesto el Centro de Trelew

TRELEW, 15. — En Centro Socialista de Trelew dirigió al pueblo en general y a los colonos del Valle, el siguiente manifiesto:

"Con la fundación del Centro Socialista de Trelew, se crea un organismo que vincula una importante zona de nuestro territorio con la alta política nacional.

El Partido Socialista es el más esforzado, defensor de las tradiciones democráticas argentinas; condena la violencia, repudia la introducción de doctrinas políticas exóticas, incompatibles con los preceptos libérmanos de nuestra constitución nacional, de la cual es el Partido Socialista uno de los más sólidos puentes.

Por una falta de nuestra carta orgánica, los territorios nacionales no tienen representación parlamentaria que defienda los intereses generales en las cámaras legislativas.

Pero en los legisladores del Partido Socialista, organismo político de gravitación nacional, que se ha caracterizado por su brillantísimo labor constructiva, los intereses fundamentales del territorio: políticos, económicos, culturales, institucionales y administrativos, tendrán energicos, decididos y capacitados defensores.

Ciudadanos: el Centro Socialista de Trelew, independientemente del programa general del Partido, impuesto de la gravísima situación económica creada a la clase trabajadora condonada a la huelga forzosa por falta de trabajo, compenetrado de la insostenible situación de los colonos del Valle, que ven sus tierras desvalorizadas y el esfuerzo de toda una vida lamentablemente perdido; contemplando el triste porvenir de muchos cientos de jóvenes de Trelew y de la zona del Valle, sin esperanzas y sin posibilidades para defendérse en la lucha por la vida, viendo nuestro comercio deshecho y nuestra industria agrícola-ganadera agobiada por una crisis sin precedentes, sostendrá con toda energía para combatir este lamentable estado de cosas, el siguiente:

PROGRAMA EN EL ORDEN REGIONAL

1º — Creación de una Escuela de artes y oficios con un internado con capacidad mínima para cincuenta alumnos, en Trelew.

2º — Creación de un Hospital Moderno en Trelew.

3º — Creación de una Escuela de agricultura y ganadería con un internado con capacidad suficiente para treinta alumnos, en Gaiman. (Proyecto de ley que ya ha sido presentado al congreso de la nación, por nuestro compañero, el diputado nacional ciudadano Domingo Bessas).

4º — Construcción de un gran edificio para escuelas primarias en Trelew y Puerto Madryn.

5º — Nacionalización de los canales de riego, y administración mixta por parte del Estado y los colonos.

6º — Canalización por cuenta del Estado de todas las tierras laborables del Valle del Chubut. Canalización del Río Chico construyendo represas y depósitos de agua que regularicen el sistema de riego a fin de asegurar el agua necesaria en verano, evitando las inundaciones en el invierno.

7º — Conseguir la promulgación de una ley que regularice la situación afecciva de muchísimos colonos del Valle que tienen sus tierras en litigio con la Compañía de tierras de

compañeros Héctor C. Varela y Fermín Rivoire, quienes señalaron a los presentes la obra formidable realizada por el Dr. Justo en su vida, y la que a medida que el tiempo transcurre se acrecienta y agiganta.

CONVERSACIONES DE CAPACITACION

Por resolución de la C. A., en el Centro Socialista, se realizarán todos los sábados "conversaciones de capacitación", entre afiliados, habiéndose confeccionado un programa de temas al efecto y a fin de que todos los compañeros puedan ejercitarse para exponer luego públicamente, desde la tribuna, el idealismo socialista. — Correspondencia.

LOS DELEGADOS

ROSARIO, 15. — El decano de la Facultad de ciencias matemáticas, ingeniero Ismael Bordabere, ha dado hoy una extensa resolución respecto del alcance de la intervención universitaria, y considerándola infundada, resuelve lo siguiente:

1. Declarar que se solidariza ampliamente con la resolución rectoral fechada 10 del corriente.

2. Declarar que considera inamistosa y antiuniversitaria la actitud de los profesores de la Universidad, que aceptan cargos de delegados de la intervención ante la Facultad en que profesan.

ROSARIO, 15. — El interventor universitario, doctor Lejarza, después de una conferencia tenida esta tarde con los delegados que nombró para las diversas facultades, ha resuelto ponerlos en posesión del cargo a las siguientes horas:

A las 10: Facultad de medicina, doctor Pedro Pifreiro García; a las 10.30, Facultad de ciencias económicas, doctor M. P. Olchese; a las 11, Facultad de ciencias matemáticas, ingeniero Luis B. Laporta.

El acto será sumamente sencillo, pues consistirá en labrar un acta, para la cual vendrá de Santa Fe el secretario de la Universidad, señor Hafren.

FEDERACION SOCIALISTA BONAERENSE

No se Enviarán Ejemplares de "El Sol" Más que a los Centros que Comuniquen Antes del 25 la Cantidad que Necesitan

El 28 del corriente mes aparecerá el primer número de la serie de "El Sol" destinada a la distribución gratuita para la propaganda electoral en las zonas del campo y de las poblaciones de la provincia de Buenos Aires. La Federación, de acuerdo a lo ya anunciado, regulará el tiraje de "El Sol" conforme a los pedidos de los centros, es decir que no se dispondrá de ejemplares para los centros que no cumplan ese requisito. Como último plazo la Federación fijará el 25 del corriente. Los secretarios de centros deben, pues, hacer el pedido hoy mismo.

Agencia de "La Vanguardia" en Rosario

Se avisa a los compañeros de Rosario que desde la fecha la agencia de "La Vanguardia" estará a cargo del compañero Santiago Blanchetti, en la Casa del Pueblo, calle Buenos Aires 1152, Tel. 6423, la que será atendida todos los días hábiles de 18 a 20 horas, donde deberán dirigirse para suscripciones, avisos, Revista Socialista, Anuarios y libros de nuestra Editorial.

Nuestras Publicaciones

ROGELIO L. AMERI
Camino andado (poesías) \$ 0.80

MARIA L. BERRONDO
José Martí, Libertador de los hombres... \$ 2.—

ROMULO BOGLIOLI
La acción económica libre del pueblo. La cooperación... \$ 0.20

Las ideas democráticas y socialistas de Esteban Echeverría. (2a. edición) \$ 0.50

Elementos de política monetaria... \$ 0.50

El empréstimo patriótico... \$ 1.—

La economía colectiva... \$ 0.60

Tomas socialistas... \$ 1.—

ROMULO BOGLIOLI Y AMERICO GHIOLDI
Algunos conceptos sobre jubilaciones... \$ 0.40

ANTONIO BORRAS
Nuestra cuestión agraria \$ 1.—

MARIO BRAVO
Capítulos de legislación obrera... \$ 1.—

Sociedades cooperativas... \$ 3.—

En el surco (novela social argentina)... \$ 1.—

Las bases morales de la revolución (2a. edición) \$ 0.20

Familia, Religión y Patria \$ 0.20

La revolución de ellos... \$ 0.70

DEMETRIO BUIRA
El taller, boceto dramático en un acto... \$ 0.20

MARCELINO BUYAN
Una avanzada obrera... \$ 1.—

MARTIN S. CASARETTO
Como pueden luchar con eficacia los trabajadores \$ 0.20

Fugados Juveniles... \$ 0.20

ALEJANDRO CASTINEIRAS
Soñadores y realistas... \$ 1.50

Los espacios libres en la ciudad de Buenos Aires \$ 0.10

Orientación moral de la Juventud... \$ 0.60

JOAQUIN COCA
Derecho burgués y derecho obrero... \$ 1.—

JULIO A. CRUCIANI
La tuberculosis en la Argentina... \$ 0.20

El problema social de la tuberculosis... \$ 1.—

ARTURO DA ROCHA
Acción parlamentaria y socialista... \$ 0.80

ADOLFO DICKMANN
Contra el juego... \$ 0.20

Salario mínimo — Su teoría y aplicación... \$ 0.25

Nacionalismo y socialismo 1.—

EMILIO DICKMANN
Los problemas económicos y la segunda conferencia 0.50

La racionalización y la organización científica del trabajo... \$ 0.50

ENRIQUE DICKMANN
Páginas socialistas... \$ 0.50

Ideas e ideales... \$ 0.50

Democracia y socialismo... \$ 0.50

Marx y Bakunin... \$ 0.30

Pago de salarios en moneda nacional... \$ 0.10

Inmigración y latifundio... \$ 0.10

El laborismo inglés. Su advenimiento al gobierno... \$ 0.10

Democracia cuantitativa y Democrazia cualitativa \$ 0.10

Jornada legal de trabajo y semana inglesa... \$ 0.10

Guerra al analfabetismo! \$ 0.20

Formas de gobierno... \$ 0.80

Oyes, Pedro?... \$ 0.05

Cartas europeas... \$ 0.20

Nuestro régimen fiscal... \$ 0.20

FEDERICO ENGELS
Origen de la familia, de la propiedad privada y del estado... \$ 2.50

ANATOLE FRANCE
Las universidades populares... \$ 0.10

EMILIO FRUGONI
La sensibilidad americana 3.50

La epopeya de la ciudad 2.50

Los nuevos fundamentos 2.—

Bichitos de luz... \$ 2.—

La revolución del machete \$ 0.80

CHARLES GIDE
Los enemigos de la cooperación... \$ 0.10

La cooperación y la escuela primaria... \$ 0.20

AM'RICO GHIOLDI
Tres problemas municipales 0.30

Servicios públicos y economía nacional... \$ 0.80

Juan B. Justo. Sus ideas históricas, sus ideas socialistas, sus ideas filosóficas... \$ 1.—

ANGEL M. GIMENEZ
Páginas de historia del movimiento social en la República Argentina... \$ 0.30

La cremación de los muertos... \$ 0.10

La lucha contra la reglamentación de la prostitución... \$ 0.10

La reglamentación de la prostitución y la represión de la trata de blancas \$ 0.20

Por los que viven y trabajan en los Barrios de Boca y Barracas... \$ 0.10

Nuevas bibliotecas obreras... \$ 1.—

El trabajo nocturno... \$ 0.10

Las pinturas a base de plomo... \$ 0.10

Un debate histórico... \$ 0.20

Por la salud física y mental del pueblo... \$ 1.—

Antología antialcohólica \$ 3.—

JUAN B. JUSTO

La obra parlamentaria	0.50
Socialismo	0.50
En los Estados Unidos	0.20
La cooperación obrera	0.10
La cuestión agraria	0.10
El impuesto sobre el privilegio	0.10
Economía, valor, interés	0.10
Separación de la Iglesia del Estado	0.05
Discursos y escritos políticos	2.50
OBRAS COMPLETAS	
La moneda (tomo I)	200 páginas.
Cooperación libre (Tomo II)	150 páginas \$ 1.50
Educación pública (tomo III)	312 páginas 2.—
Tesis y práctica de la historia (Tomo IV, 3a. edición)	en papel diario, 2 tomos \$ 1.60
Internacionalismo y Patria, tomo V	300 páginas \$ 0.80

E. del Valle Iberlucea

La cuestión internacional y el Partido Socialista	\$ 1.50
Los jesuitas y el régimen	0.10
Las cortes de Cádiz	0.50
Las leyes de excepción	0.10
El censo y la representación parlamentaria	0.30
Los diputados de Buenos Aires en las cortes de Cádiz	4.—
La guerra y la política internacional	0.50

VARIOS

Treinta y seis años de vida socialista	— 62 páginas
por Mario Bravo, E. Dickmann, Manuel Palacio, Alfredo L. Palacio y Nicolás Repetto... \$ 0.10	
Homenaje a Juan B. Justo — 40 páginas, por Mario Bravo, Emilio Frugoni, Avelino Gutiérrez, Emilio López, Pablo Lejarraga y Alfredo L. Palacio \$ 0.10	
Interpretación económica de la historia — (Manifesto comunista). Comentarios y estudios por Carlos Marx, Federico Engels, Juan B. Justo, A. Loria, E. Del Valle Iberlucea, F. Cicotti, E. Dickmann y N. Repetto... \$ 0.50	
Revista XXXVII aniversario — Publicación del Centro Socialista de la 3a.— Biografía de sus fundadores y los actos más importantes del Partido... \$ 0.50	
En defensa del petróleo nacional y por la dignidad de la función pública, por Adolfo Dickmann, A. Rubinstein y Héctor Inigo Carrera... \$ 0.50	
ANUARIO SOCIALISTA	
Año 1929	\$ 0.30
Años 1928, 1931 y 1933 (Agotados)	
Año 1932	\$ 0.50
Año 1934	\$ 0.80

REVISTA SOCIALISTA

El ejemplar	\$ 0.40
Números atrasados	\$ 0.50
Suscripción: 1 trimestre \$ 1.—	

EL PEQUEÑO LIBRO SOCIALISTA

Colección de estudios sobre el movimiento socialista y problemas especiales conexos	
NUMEROS PUBLICADOS	
1 El Socialismo, por Juan B. Justo	
2 Los socialistas y los gastos militares, por Juan A. Solarl	
3 Civilización y socialismo, por Juan Jaurés.	
4 Socialismo y gremialismo, por E. Dickmann.	
5 Historia de las Ideas socialistas, por A. Castilleira.	
6 El socialismo y la mujer, por M. Justo.	
7 Teoría y acción, por R. Boglioli.	
8 Cartas a un trabajador, por Upton Sinclair.	
9 El socialismo y el niño, por José V. Jordán.	
10 Una municipalidad socialista, por D. W. Hoan.	
11 El objetivo socialista, por F. Henderson.	
12 El movimiento obrero internacional, por M. Palacio.	
13 El socialismo y el municipio, por A. Dickmann.	
14 Por las madres que trabajan, por A. L. Palacio.	
El ejemplar	\$ 0.10
15 Algunas objeciones contra el socialismo, por John M. Work.	

ESCUELA DE ESTUDIOS SOCIALES "JUAN B. JUSTO"

GUADERNOS PUBLICADOS	
1 Organización de la economía nacional, por Rómulo Boglioli... \$ 0.30	
2 El socialismo en la evolución nacional, por Américo Ghigli... \$ 0.40	

Nota: A las Bibliotecas Sociales, 20 ojo descuento.

Interior: Agregar el importe para el franqueo.

Librería y Editorial

"LA VANGUARDIA"

2150 — RIVADAVIA — 2150 Capital

Guía de "La Vanguardia"

ASOCIACIONES

A SOCIEDAD OBRERA DE SOCOS Mutuos. Secretaría, Saavedra 450, Buenos Aires. Se prevén y hace socio, mediante una cuota mensual, para disponer de servicios médicos, medicinas, sanatorio, aparatos ortopédicos, masajes, etc.

ELECTRICIDAD Y MECANICA

P ABLO J. B. PIZZO. TALLER DE bobinas y electromecanismo. Precios sin competencia. Perú 673 a 589. U. T. 2277 Avenida (33), U. Telefónica 6977 Avenida (33).

MASAJISTAS

A MANCIO VENCE. — MASAJISTA profesional. — Araujo 1269. U. T. (67) 5670 Floresta. — Atiende todos los días desde las 8 horas.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 15.30

CAYÓ GRAU SAN MARTIN

Terremoto
en
Calcuta

CALCUTA, 15.—Se informa que a consecuencia del terremoto han muerto ocho personas en Patna y nueve en Gaya.

También murieron algunos, entre los que figuran mujeres y niños y empleados ferroviarios, a consecuencia del derrumamiento de la estación de Jamalpur, en el que resultaron varios centenares de heridos.

En otras partes hubo también centenares de heridos cuando la gente huyó aterrizada al oír el fragor del terremoto y ver que los edificios tridaban.

El temblor comenzó a las 14.39. Los telefonistas permanecieron en sus puestos a pesar de que el edificio de la compañía telefónica se sacudía a consecuencia del temblor.

El sismólogo del observatorio de West Bromwich, señor J. J. Shaw, declaró: "La sacudida fué fortísima, la tierra se movía como la gelatina al ser sacudida".

ESTACION DERRUMBADA

CALCUTA, 15.—Intensa alarma nació a causa por momentos el fuerte movimiento sísmico sentido en toda la región.

Los daños materiales son considerables, especialmente en los edificios públicos.

En momentos de producirse las sacudidas más fuertes el presidente del tribunal daba lectura de la sentencia de muerte al reo Díñar Mahumada, acusado de alevoso atentado, debiéndose posponer la sesión del tribunal hasta finalizado el terremoto.

La estación de Jamalpur quedó derrumbada por el terremoto y varias personas resultaron muertas.

Los primeros datos hace ascender a más de un centenar el número de heridos. Las calles se hallan atestadas de gente aterrizada que teme regresar a sus viviendas.

OCHO MUERTOS

CALCUTA, 15.—A última hora se anuncia que el número de muertos en el movimiento sísmico alcanza a nueve en Patna y ocho en Gaya. Las comunicaciones quedaron semiinterrumpidas por haber caído numerosos postes telegráficos y teléfonicos. Numerosos inmuebles quedaron destruidos.

CAYO EL "EMERAUDE"
ENVUELTO EN LLAMAS

NEVERS, 15.—El trimotor "Emeraude", que volaba con seis pasajeros a bordo, se precipitó al suelo envuelto en llamas, sin que hasta ahora se haya podido establecer la causa del accidente, perdiendo carbonizada toda la tripulación.

Hasta ahora fueron retirados seis cadáveres, que sólo podrán ser identificados por la lista de pasajeros que obra en poder de la compañía propietaria del trimotor.

SE LE DIO LA BIENVENIDA
A CANTILLO

GINEBRA, 15.—Beck, ministro de relaciones exteriores de Polonia, en sesión pública de la Liga, dio la bienvenida al delegado argentino, doctor Cantillo.

"Calurosamente damos la bienvenida al representante argentino. Todos tenemos la certidumbre de que por su influencia personal y también por la de su gobierno, la Argentina podrá contribuir valiosamente al desarrollo de la Liga de las naciones".

Respondiendo, el doctor Cantillo dijo: "La Argentina aprecia grandemente el honor de haber sido electa miembro del consejo. La Argentina ha asistido a todas las reuniones internacionales con sincero deseo de colaboración. Nostros perseguimos la consolidación de la justicia en todo el mundo".

HUELGA DE MINEROS EN PENSILVANIA

WILKES BARRE (Pensilvania), 15.—Esta madrugada comenzó la huelga de 30.000 mineros de las minas de carbón de la Antracita.

La lucha obedece a la supremacía que se disputan la vieja y la nueva unión.

Todas las fuerzas estatales están listas para hacer frente a la situación.

FUERON INHUMADOS LOS RESTOS DE VAN DER LUBBE

LEIPZIG, 15.—En el cementerio sud de esta ciudad fueron inhumeros hoy los restos de Van der Lubbe, asistiendo al acto únicamente varios funcionarios y un pariente del extinto.

ALEMANIA SERÁ LLAMADA AL ORDEN

GINEBRA, 15.—Por indicación del señor René Massigl, el consejo de la Liga acordó llamar la atención de Alemania, sobre los preparativos que se realizan para efectuar el prebiscito del Saar, para si así lo deseare que se haga representar en el consejo cuando sea tratado.

La sesión fue levantada hasta ma-

La renuncia fué presentada tras una larga reunión de elementos izquierdistas con el coronel Batista en el campamento militar de Columbia

LA RENUNCIA SERIA INDECLINABLE

LA HABANA, 15.—El doctor Grau San Martín renunció a la presidencia

EN SUS HABITACIONES

LA HABANA, 15.—El doctor Ramón Grau San Martín continúa residiendo en sus habitaciones particulares del palacio de la presidencia, custodiado por la guardia militar habitual, habiendo declinado recibir a los periodistas.

La junta estuvo reunida desde las 22 de ayer y aun continúa sus deliberaciones a puertas cerradas, no habiendo anulado si la renuncia ha sido aceptada o se ha designado a su sucesor.

Los que cuentan con mayores probabilidades son los señores Hevia, Almagro, Fernández de Velasco, coronel Batista y Sergio Carbó habían obtenido la renuncia de Grau San Martín, la que fué traída del palacio por un ayudante del presidente durante la noche.

LOS LIDERES

LA HABANA, 15.—La renuncia del doctor Grau San Martín a la presidencia provisional fué presentada después que en el campamento militar de Columbia había estado reunida, durante varias horas, con el coronel Batista, una junta compuesta por los elementos izquierdistas del ministerio.

La policía nacional se incorporó al movimiento. Las fuerzas del ejército y la marina están acuarteladas.

Los líderes que participaron en la reunión y que forzaron la renuncia de Grau San Martín son sus ex partidarios el secretario de agricultura, doctor Hevia; de justicia, doctor Almagro; de comunicaciones, doctor Fernández de Velasco, y de gobernación, doctor Gutiérrez; el jefe del estado mayor del ejército, coronel Fulgencio Batista; Sergio Carbó, director de "La Semana"; el líder estudiantil Rubén

de León; el jefe de la policía nacional, capitán Labourdette, y el jefe de la armada, capitán González.

RENUNCIA INDECLINABLE

LA HABANA, 15.—El doctor

Grau San Martín declaró a la prensa:

"Mi renuncia es definitiva. Yo aceptaré cualquier gobierno civil francamente revolucionario, capaz de continuar y mejorar mi obra".

CANDIDATOS

LA HABANA, 15.—Los miembros de la junta revolucionaria expresan la creencia de que es muy posible que el señor Rafael Trejo sea designado para reemplazar al doctor Grau en el cargo de presidente de la república.

* * *

LA HABANA, 15.—Como reemplazante del doctor Grau para ocupar la presidencia de la república se citan los nombres de los señores Mendieta, Costales, Latata y Hevia.

Los estudiantes nacionalistas de

sean que la elección recaiga en el señor Vergara y otros desean al señor Mendieta.

Por su parte el secretario del interior, señor Gutiérrez, declaró que aceptaría a cualquier personalidad que sea designada por la junta revolucionaria y agregó que si el ejército no queda satisfecho de la elección, es posible que se produzcan desórdenes.

LAS CAUSAS

LA HABANA, 15.—Hasta ahora la junta reunida en el campamento militar de Columbia, no ha dado a conocer los motivos por los que el doctor Grau San Martín renuncia a la presidencia del gobierno provisional.

"El País", dice, que Grau renuncia voluntariamente, convencido después

del retorno de Mr. Manuel Marques Sterling, secretario de Estado, que le

FUE NOMBRADO HEVIA Pte. PROVISIONAL

será imposible obtener el reconocimiento del gobierno de Washington.

Se informa que el doctor Grau confirió ayer con el coronel Mendieta, sobre quien lo reemplazaría, siendo después cuando el coronel Batista convocó a una reunión de líderes para determinar quién ocupará la presidencia. El coronel Batista preside las deliberaciones.

* * *

LA HABANA, 15.—Como reemplazante del doctor Grau para ocupar la presidencia de la república se citan los nombres de los señores Mendieta, Costales, Latata y Hevia.

Los estudiantes nacionalistas de

sean que la elección recaiga en el señor Vergara y otros desean al señor Mendieta.

Por su parte el secretario del interior, señor Gutiérrez, declaró que aceptaría a cualquier personalidad que sea designada por la junta revolucionaria y agregó que si el ejército no queda satisfecho de la elección, es posible que se produzcan desórdenes.

HEVIA CANDIDATO

LA HABANA, 15.—"El País" anuncia sin confirmación, que la junta revolucionaria ha designado a Hevia en remplazo de Grau San Martín.

* * *

LA HABANA, 15.—Funcionarios del palacio de gobierno informan que el sargento Batista, Almagro y Lucilo de la Peña, celebraron una reunión secreta en el campamento de Columbia y acordaron designar al señor Hevia presidente provisional.

Se informa que Hevia aun no ha aceptado.

HEVIA PRESTO JURAMENTO

LA HABANA, 15.—El presidente provisional, Hevia, prestó juramento.

El señor Almagro había ya comenzado a escribir el decreto disponiendo la entrega del cargo del doctor Grau San Martín al doctor Hevia, cuando los estudiantes hicieron irrup-

Paraguay Pide Garantías

GINEBRA, 15.—En el mensaje enviado a la comisión del Chaco, el señor Ayala explica que si se llega a una tregua no se incluirá una cláusula para la consideración de protestas, tal como ocurrió en el armisticio reciente, diciendo: "Mantenemos nuestra fe en la Liga de las Naciones y estamos dispuestos a cooperar lealmente para asegurar la paz". Más adelante dice que es una grave injusticia presumir que Paraguay espera beneficiarse con las acciones bélicas, insistiendo que siempre se ha reconocido, que el Chaco pertenece a Paraguay.

Agrega la nota: "Bolivia ha sufrido grandes revés, pero aun proclama su deseo de conquista. Paraguay ve en esto un nuevo peligro y sería una debilidad imperdonable de su parte convenir la paz sin obtener previamente garantías materiales de seguridad".

El Comité de los tres decidió publicar un sumario de las negociaciones realizadas por la comisión del Chaco y agradecer la colaboración prestada por la Conferencia Panamericana y el gobierno uruguayo.

EN el despacho, obligando a los doctores Grau San Martín y Hevia y a otros miembros del gabinete a pasar a otro salón para continuar la conferencia.

LA HABANA, 15.—Se insiste en que Hevia fue elegido por Batista y Almagro, después de haber fracasado la reunión de la junta revolucionaria en su intento de nombrar a Mendieta o Hevia presidente provisional, por no haberse podido poner de acuerdo los miembros de la misma.

Millares de estudiantes y otros partidarios del doctor Grau San Martín llegaron en manifestación hasta la residencia presidencial, exigiendo que el doctor Grau San Martín continúe en el poder.

BUQUES AMERICANOS

WASHINGTON, 15.—El secretario de marina ha despachado a los destructores "Dupont" y "Claxton" para Cuba, desde la base naval de Key West, en vista de la incertidumbre política que prevalece en dicho país.

ROOSEVELT SOLICITO AL CONGRESO LA POSESION DE TODOS LOS RECURSOS ORO DEL PAIS

EN EL MENSAJE ENVIADO AL CONGRESO SOLICITA PODERES PARA DESVALORIZAR LA DIVISA Y ORGANIZAR UN SISTEMA MONETARIO SANO Y ADECUADO

PROPONE MEDIDAS

WASHINGTON, 15.—El presidente Roosevelt ha solicitado del congreso la aprobación de medidas legislativas que, de modo permanente y sin disputa, den posesión al gobierno de todos los recursos oro del país, que ascienden a 4.000.000.000 de dólares, incluyendo los 3.566.230.000 dólares en poder de los Bancos incorporados al sistema de reserva federal.

El presidente Roosevelt recomendó en su mensaje que el congreso fije el límite superior de la nueva valuación permisible del dólar en setenta por ciento de su valor anterior".

Roosevelt sugiere que se establezca un fondo de estabilización de dos mil millones de dólares provenientes de las ganancias que se obtengan de la desvalorización que se fije.

MEDIDAS NECESARIAS

El presidente expresa que las medidas propuestas son necesarias "de conformidad con los progresos que estamos haciendo para establecer un nivel de precios más justo y con nuestro propósito de poder llegar a obtener para el dólar un poder adquisitivo menos variable. Con la legislación requerida podremos organizar un sistema monetario a la vez sano y adecuado.

Un prolífico estudio —agrega el mensaje— me ha hecho llegar a la conclusión de que cualquier nueva valuación que se dé la desvalorización que se fije, con las cuales se establecería un fondo de 2.000.000.000 de dólares para tales compras y ventas de oro, cambio extranjero y títulos gubernamentales como regulación de la circulación monetaria, mantenimiento del crédito del gobierno y lo que el bienestar general de los Estados Unidos pueda requerir".

Este poder sugiere que sea acordado mediante las ganancias que se obtengan de la desvalorización que se fije, con las cuales se establecería un fondo de 2.000.000.000 de dólares para tales compras y ventas de oro, cambio extranjero y títulos gubernamentales como regulación de la circulación monetaria, mantenimiento del crédito del gobierno y lo que el bienestar general de los Estados Unidos pueda requerir".

DESVALORIZACION DEL DOLAR

WASHINGTON, 15.—En horas de la madrugada la Casa Blanca entregó un comunicado informando que hoy el presidente solicitará del congreso facultades para desvalorizar el dólar.

El comunicado dice: "El presidente de la república y el secretario del Tesoro confirieron esta noche con los representantes de los partidos de

demócrata y republicano en las comisi-

ón de Hacienda y el secretario del Tesoro, el día 15, para establecer un fondo de estabilización de dos mil millones de dólares, que se obtendrán de las ganancias que se obtengan de la desvalorización que se fije.

EL PLURIMETALISMO

WASHINGTON, 15.—Se entiende que si bien el presidente Roosevelt habló sobre ayudar en lo concerniente a la plata, no hizo promesas definitivas al respecto.

Se ha sabido que discutió el sistema del plurimetalismo.

Se cree que el mensaje que hoy dirigió Roosevelt al congreso, abordará este problema.

CONTARA CON EL CONGRESO

WASHINGTON, 15.—El comunicado dado a publicidad por la Casa Blanca, después de la conferencia que celebró el presidente Roosevelt con los peritos financieros del congreso, no anuncia aún el nuevo valor que el presidente piensa fijar al dólar. Desde luego, se considera que Mr. Roosevelt resaltará con el apoyo casi unánime del congreso para esta operación.

EL PROBLEMA

El problema se presenta del siguiente modo: El oro acumulado por la Tesorería estadounidense se cotiza, como respaldo de los billetes en circulación, en 20.67 dólares por onza. Ahora el valor del dólar es inferior a la proporción legal en casi el cuarenta por ciento, puesto que el precio fijado por el gobierno para sus compras de oro es de 34.06 por onza. Por esta razón, el presidente Roosevelt resaltará fijar el valor del oro acumulado por la tesorería a un nivel que aún se ignora, pero que será ligeramente superior a la cotización actual. Con esta operación, el encaje de oro de la tesorería aumentará inmediatamente en un cuarenta por ciento, lo cual permitirá aumentar en la misma proporción la circulación fiduciaria, manteniendo al mismo tiempo la base en metálico que prescribe la ley.

COMISION ELECTORAL NACIONAL

Del 21 al 28 Habrá Grandes Mitines en el Interior del País

La Verdad Sobre las Casas Modernas

Para dar a conocer los fundamentos del voto de nuestros concejales, la Comisión Electoral Nacional ha organizado

UN ACTO PUBLICO, HOY MARTES 16, A LAS 21 HS., en Argerich e Indio, haciendo uso de la palabra los concejales Fernando J. Ghío y Joaquín Coca.

CAMION DE LA C. E. N.

Para la entrega de material a los centros, la Comisión Electoral Nacional ha preparado un camión que desde el jueves repartirá a los centros el material de propaganda, carteles, afiches, etcétera.

Para facilitar la recepción de esos materiales, el camión distribuirá de las 18 a las 23 horas, recomendándose a los secretarios organicos en los centros para recibir nuestros envíos y no demorar el camión.

Aviso Importante a los Centros de la Prov. de Bs. Aires

La Comisión Electoral Nacional, de acuerdo con la Federación Socialista de la provincia de Buenos Aires, incluye dentro de su plan general de propaganda la serie de números de "El Sol", cuya publicación se iniciará el 28 del corriente mes. "El Sol" será remitido en paquetes a los centros que comunique a la Federación Socialista la cantidad de ejemplares que necesitan para efectuar su distribución gratuita. El tiraje será regulado de acuerdo con los pedidos de los centros, es decir, QUE NO SE DISPONDRÁ DE EJEMPLARES PARA LOS CENTROS QUE NO COMUNIQUEN ANTES DEL 25 DEL CORRIENTE LA CANTIDAD QUE SOLICITAN.

Denegóse el Habeas Corpus en Favor de Güemes y Rojas

El juez federal doctor Escobar resolvió ayer por la secretaría del doctor Villafañe Basavilbaso los recursos de habeas corpus interpusos a favor de los doctores Adolfo Gómez y Ricardo Rojas que se hallaban detenidos en la isla de Martín García por

orden del P. E., en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 23 de la constitución durante el estado de sitio.

Considera el juez que de lo expuesto por los recurrentes y de lo informado por el ministerio del interior, resulta que las personas a cuyo favor se ha deducido el habeas corpus, no han verificado la opción de salir del territorio argentino. De consiguiente, dice, carece de objeto práctico plantear cuestiones que someten los presentantes a decisión del juzgado.

En el caso de que aquellas personas hayan sido trasladadas por orden del presidente de la república a un punto del país en que no desearon permanecer, pueden verificar la opción establecida, y el art. 23 de la constitución, dice el juez, de modo que está en sus manos, sea que se encuentren arrestados o trasladados, el caso del arresto o traslado, según lo tiene resuelto la Corte suprema en marzo 3 de 1933, caso del doctor Alvear.

No hay, pues, cuestión constitucional a resolver sobre aplicación de pena por parte del presidente de la nación, tal como lo anuncian los presentantes en autos.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el procurador fiscal doctor González, resolvió el juez doctor Escobar no hacer lugar, con costas, a los recursos de habeas corpus deducidos a favor de los doctores Ricardo Rojas y Adolfo Gómez.

"Revista Socialista"

Apareció el No. 44

Apareció el número 44 de "Revista Socialista", acreditando con las colaboraciones en él publicadas, y el material de sus secciones constantes, los valores señalados en otras oportunidades.

Rodríguez firma una cabeza de Juan B. Justo, que continúa la serie de las grandes figuras del Socialismo, que dicho dibujante viene publicando en esta revista.

De Henry de Man, trae un artículo titulado "Por un Socialismo renovado", en el que se plantean los métodos para la lucha contra el fascismo. Carlos Rovetta escribe sobre "Juan B. Justo, iniciador y animador de la cooperación en la Argentina". De Emilio Vandervelde, "El porvenir del Socialismo". De Arturo Havaux, "La predica contra la democracia y el parlamentarismo". De Romeo Ferrara, "El libro y la civilización". G. E. Modigliani, el dirigente del socialismo italiano publica en este número una colaboración titulada, "Contra la guerra". De Toribio Echeverría, "Lugar histórico, circunstancias y caracteres de la crisis actual".

"Ideas y comentarios", "Gremialismo y cooperación", y "Notas internacionales", constituyen los títulos de las secciones constantes.

Sobre "Las Tarifas Eléctricas" y "El Partido Socialista en la Política Argentina", se Llevarán a Cabo el Domingo Próximo Cinco Actos Públicos

En MURQUIONDO y JUAN B. ALBERDI. — Oradores: Armando C. Perazzoli. Sobre "Las tarifas eléctricas" hablará el candidato a concejal Juan Unamuno y sobre "El Partido Socialista en la política argentina" el diputado nacional Rómulo Bogliolo.

En POLA y ZUVIRIA. — Oradores: candidato a concejal Salvador Gómez. Sobre "Las tarifas eléctricas" hablará el concejal Héctor Iñigo Carrera, y sobre "El Partido Socialista en la política argentina", el concejal Adolfo Rubinstein.

En PLAZA IRLANDA. — Oradores: B. Edelman. Hablará sobre: "Las tarifas eléctricas", concejal Joaquín Coca; sobre "El Partido Socialista en la política argentina", diputado nacional Alejandro Castañeiras.

En ORAN y NOGOYA. — Oradores: J. A. Erneta. Hablará sobre: "Las tarifas eléctricas", concejal Alejandro Comolli; sobre: "El Partido Socialista en la política argentina", concejal Vicente Russoman.

En TRENQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Miguel B. Navello.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN, el día 24. — Oradores: Diputados nacionales Angel M. Giménez y Ramón Mayo.

TRENUQUE LAUQUEN